

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0436-MEM

Milagro, 07 de abril de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de informes de pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito

De mi consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar muy comedidamente que, por su digno intermedio, se disponga a las áreas competentes la emisión de los informes de pertinencia correspondientes, de conformidad con sus respectivas atribuciones, a fin de sustentar administrativa y académicamente la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito.

La presente solicitud se fundamenta en el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-VIP-FDI-NEVY-2026-20, emitido por la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación, mediante el cual se valida la pertinencia de la participación de los servidores académicos en el marco de la ejecución del proyecto internacional E-TALENT, orientado al fortalecimiento de capacidades en educación superior mediante cooperación académica internacional, conforme al siguiente detalle:

Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado:

Emitir el informe de pertinencia académica que sustente la participación de la delegación, verificando la coherencia de la actividad con los objetivos formativos, investigativos y de vinculación institucional, así como su contribución al fortalecimiento de capacidades académicas en el marco del proyecto y de los procesos de internacionalización de la educación superior.

A la Dirección de Talento Humano:

Emitir el informe de pertinencia correspondiente, validando la procedencia administrativa de la comisión de servicios, la disponibilidad del talento humano institucional y el cumplimiento de la normativa vigente aplicable para la participación de los servidores en actividades académicas y de investigación en el exterior.

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

Emitir el informe de pertinencia institucional, evaluando la alineación de la participación con las estrategias de cooperación internacional, así como la viabilidad para la gestión de

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0436-MEM

Milagro, 07 de abril de 2026

movilidad internacional, incluyendo la coordinación y/o adquisición de pasajes aéreos y demás aspectos logísticos vinculados a la representación institucional.

En este contexto, y una vez emitidos los informes correspondientes, solicito se sirva disponer la gestión necesaria para la cobertura de los siguientes rubros:

- Pasajes aéreos
- Viáticos correspondientes a los días de desplazamiento y participación en el evento

Participantes:

- PhD. Fabricio Guevara Viejó
- PhD. Jesennia Cárdenas Cobo
- Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
- Msc. Mirella Correa Peralta

Link del

expediente: https://drive.google.com/drive/folders/1wYOj-C2mJO5BCuUKKiLE8zczp5313Wsy?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Proyectos y Grupos de Investigación

Srta. Econ. Mónica Fernanda Franco Morejón
Asistente de Facultad Institucional

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM

Milagro, 07 de abril de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Rectora, Subrogante

ASUNTO: Solicitud de informes de pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0436-MEM, de fecha 07 de abril de 2026, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, en el cual expresa:

"Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar muy comedidamente que, por su digno intermedio, se disponga a las áreas competentes la emisión de los informes de pertinencia correspondientes, de conformidad con sus respectivas atribuciones, a fin de sustentar administrativa y académicamente la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito.

La presente solicitud se fundamenta en el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-VIP-FDI-NEVY-2026-20, emitido por la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación, mediante el cual se valida la pertinencia de la participación de los servidores académicos en el marco de la ejecución del proyecto internacional E-TALENT, orientado al fortalecimiento de capacidades en educación superior mediante cooperación académica internacional, conforme al siguiente detalle:

Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado:

Emitir el informe de pertinencia académica que sustente la participación de la delegación, verificando la coherencia de la actividad con los objetivos formativos, investigativos y de vinculación institucional, así como su contribución al fortalecimiento de capacidades académicas en el marco del proyecto y de los procesos de internacionalización de la educación superior.

A la Dirección de Talento Humano:

Emitir el informe de pertinencia correspondiente, validando la procedencia administrativa de la comisión de servicios, la disponibilidad del talento humano institucional y el cumplimiento de la normativa vigente aplicable para la participación de los servidores en actividades académicas y de investigación en el exterior.

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM

Milagro, 07 de abril de 2026

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

Emitir el informe de pertinencia institucional, evaluando la alineación de la participación con las estrategias de cooperación internacional, así como la viabilidad para la gestión de movilidad internacional, incluyendo la coordinación y/o adquisición de pasajes aéreos y demás aspectos logísticos vinculados a la representación institucional.

En este contexto, y una vez emitidos los informes correspondientes, solicito se sirva disponer la gestión necesaria para la cobertura de los siguientes rubros:

- *Pasajes aéreos*
- *Viáticos correspondientes a los días de desplazamiento y participación en el evento*

Participantes:

- *PhD. Fabricio Guevara Viejó*
- *PhD. Jesennia Cárdenas Cobo*
- *Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán*
- *Msc. Mirella Correa Peralta*

Link del

expediente: https://drive.google.com/drive/folders/1wYOj-C2mJO5BCuUkKiLE8zczp5313Wsy?usp=drive_link(...).

En virtud de lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado remite a usted el requerimiento, con la finalidad de que se solicite al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la emisión de los informes de pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto *ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT*, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM

Milagro, 07 de abril de 2026

Referencias:

- UNEMI-FDI-2026-0436-MEM

Anexos:

- unemi-fdi-2026-0436-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Proyectos y Grupos de Investigación

Srta. Econ. Mónica Fernanda Franco Morejón
Asistente de Facultad Institucional

mm

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1037-MEM

Milagro, 08 de abril de 2026

PARA: Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: Disposición: Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM, suscrito por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a la “*Solicitud de informes de pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito*”, este despacho dispone:

Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
RECTORA, SUBROGANTE

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM

Anexos:

- unemi-fdi-2026-0436-mem.pdf
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM
- UNEMI-FDI-2026-0432-MEM
- INFORME DE PERTINENCIA INVESTIGACIÓN E TALENT
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF-Sra._Correa
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF-Dr._Viejó
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF_Fabre
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF_Cárdenas

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1037-MEM

Milagro, 08 de abril de 2026

Copia:

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Proyectos y Grupos de Investigación

Srta. Econ. Mónica Fernanda Franco Morejón
Asistente de Facultad Institucional

Srta. Mgs. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente (1) Tiempo Completo

md

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0201-MEM

Milagro, 13 de abril de 2026

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sr. Dr. Miguel Ángel Reinoso Sánchez
Decano de la Facultad de Ciencias e Ingeniería

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1037-MEM, donde solicita *emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.*

En este contexto, se solicita la revisión de la documentación pertinente y la elaboración del Informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y la afectación de actividades en el distributivo de los siguientes docentes:

- MSc. Mirella Correa Peralta, en calidad de Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico;
- PhD. Paolo Fabre Merchan– Decano de Investigación

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:
- UNEMI-R-2026-1037-MEM

Anexos:
- unemi-fdi-2026-0436-mem.pdf
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM
- UNEMI-FDI-2026-0432-MEM
- INFORME DE PERTINENCIA INVESTIGACIÓN E TALENT
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF-Sra._Correa
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF-Dr._Viejó
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF_Fabre
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF_Cárdenas
- unemi-r-2026-1037-mem-1.pdf

yg

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0152-MEM

Milagro, 14 de abril de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Disposición: Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

De mi consideración:

Estimada autoridad,

Mediante la presente pongo en su conocimiento el Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM, mediante el cual se solicita la emisión de los informes de pertinencia correspondientes para la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito.

En atención a dicha disposición, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales procedió a realizar el análisis técnico correspondiente, emitiendo el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI Nro. 018-2026-TMNS-RRII

De conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, esta Dirección tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional, en concordancia con los procesos de internacionalización institucional.

Se concluye que: La participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT constituye una acción estratégica orientada al fortalecimiento de la cooperación académica internacional, la validación de avances del proyecto y la articulación interinstitucional dentro del consorcio, contribuyendo al posicionamiento institucional y al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del programa ERASMUS+.

Participantes propuestos:

- PhD. Fabricio Guevara Viejó – Rector
- PhD. Jesennia Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado
- Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación
- Msc. Mirella Correa Peralta – Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico

Además se recomienda lo siguiente:

Se sugiere autorizar la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito, en virtud de su pertinencia técnica, académica y estratégica.

Disponer la ejecución de las actividades académicas previstas en el marco del evento internacional, en concordancia con la programación oficial del congreso y los lineamientos institucionales de internacionalización.

Gestionar la adquisición del boleto aéreo correspondiente, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones internacionales, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles o

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0152-MEM

Milagro, 14 de abril de 2026

se cuenta con un proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución del contrato, conforme a la normativa institucional aplicable.

Adicionalmente, se sugiere cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes a la participación y coordinar las autorizaciones necesarias conforme a la normativa institucional vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas.

Se anexa el enlace con el expediente correspondiente:

https://drive.google.com/drive/folders/11kL4palB5VtUicqCXWZR_0pa5fjPFDdQ?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:

- UNEMI-R-2026-1037-MEM

Copia:

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Proyectos y Grupos de Investigación

Srta. Econ. Mónica Fernanda Franco Morejón
Asistente de Facultad Institucional

Srta. Mgs. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente (1) Tiempo Completo

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

tn

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1119-MEM

Milagro, 14 de abril de 2026

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando N° UNEMI-RR.II.-2026-0152-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, referente a “*Emisión de Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito*”; éste despacho dispone:

A la Dirección de Talento Humano:

- Autorizar la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito, en virtud de su pertinencia técnica, académica y estratégica.

Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado:

- Disponer la ejecución de las actividades académicas previstas en el marco del evento internacional, en concordancia con la programación oficial del congreso y los lineamientos institucionales de movilidad.

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0152-MEM, se autoriza la compra de boletos aéreos a favor de la nómina de servidores detalladas en el memorando de referencia, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles o se cuente con un proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución del contrato, conforme a la normativa institucional aplicable.

A la Dirección Financiera:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0152-MEM, se autoriza la asignación de los viáticos y subsistencias a favor de la nómina de servidores detalladas en el memorando de referencia respecto a su participación conforme a la normativa institucional vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas.

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1119-MEM

Milagro, 14 de abril de 2026

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2026-0152-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0152-mem.pdf
- unemi-fdi-2026-0436-mem0228943001776196385.pdf
- unemi-viceinyposg-2026-0378-mem0556397001776196385.pdf
- unemi-r-2026-1037-mem.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0201-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Proyectos y Grupos de Investigación

Srta. Econ. Mónica Fernanda Franco Morejón
Asistente de Facultad Institucional

Srta. Mgs. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente (1) Tiempo Completo

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

km

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0209-MEM

Milagro, 17 de abril de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Entrega de informe técnico académico sobre la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1037-MEM, remitido por su despacho, mediante el cual solicita *emitir Informe Técnico respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito*, me permito informar lo siguiente:

Este despacho procedió con el envío del **Memorando Nro.**

UNEMI-VICEACADFYG-2026-0201-MEM a los decanos de las Facultades de Ciencias e Ingeniería y de Educación, mediante el cual se solicitó la revisión de la documentación pertinente y la elaboración del Informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y la afectación de actividades en el distributivo de los siguientes docentes: MSc. Mirella Correa Peralta, en calidad de Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico; PhD. Paolo Fabre Merchan– Decano de Investigación

Mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0080-MEM**, el Decano de la Facultad de Educación remite el informe técnico institucional No. ITI-FACE-DIR-PINE-P-2026-013; y, mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACI-2026-0202-MEM** el Decano de la Facultad de Ciencias e Ingeniería remite el Informe Técnico Institucional No. ITI-UNEMI-FACI-JB-002-2026, en los cuales se concluye que es factible la participación en la reunión del primer año del proyecto **ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT.**

Por lo expuesto, este despacho informa que, desde el ámbito académico, la participación de los docentes es pertinente, considerando que las facultades han organizado las actividades académicas de manera que no afecte la planificación de las asignaturas ni el cumplimiento de las demás responsabilidades institucionales.

En tal virtud, solicito comedidamente se sirva considerar la pertinencia académica expuesta y disponer a las áreas correspondientes la continuidad del trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0209-MEM

Milagro, 17 de abril de 2026

Anexos:

- unemi-r-2026-1037-mem-1-1.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0201-mem-1.pdf
- unemi-face-2026-0080-mem-1.pdf
- iti-face-dir-pine-p-2026-013_-_movilidad_quito_drfabre-signed0737297001776461045.pdf
- unemi-faci-2026-0202-mem.pdf
- informe_de_movilidad_quito-signed-signed0925060001776461100.pdf
- unemi-fdi-2026-0432-mem0542082001776461344.pdf
- 39._spa_invitation_letter_etalent_first_project_mtg_vf-sra._correa-signed-1.pdf
- informe_de_pertinencia_investigacion_e_talent-signed-signed0658293001776461698.pdf
- 25._spa_invitation_letter_etalent_first_project_mtg_vf_fabre.docx-25-signed-1.pdf
- 37._spa_invitation_letter_etalent_first_project_mtg_vf-dr._viejó-signed-1.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

yg

ACUERDO DE SOCIOS

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

N.º DE PROYECTO: 101177470

Título del proyecto: E-TALENT

En el marco del programa Erasmus+

Desarrollo de capacidades internacionales

Antes del inicio de las actividades de la asociación descritas en el presente acuerdo, deberá firmarse un acuerdo entre el **Coordinador** y cada **Socio**; dicho acuerdo se adjuntará al Acuerdo de subvención n.º 101177470, firmado entre el **Coordinador del proyecto (Instituto Politécnico do Porto – PPORTO)** y la **Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (European Education and Culture Executive Agency; EACEA)**.

El presente acuerdo regirá las relaciones entre:

Instituto Politécnico do Porto – PPORTO, en lo sucesivo denominado «el Coordinador», representado por Paulo Pereira, Presidente, con domicilio social en Rua Dr. Roberto Frias, n.º 712. 4200-465 Porto, Portugal, y con número de IVA PT503606251,

y

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (UNEMI), en lo sucesivo denominada «el Socio», representada por **Fabricio Guevara Viejo, Presidente**, con domicilio social en **Km 1,5 Vía Km 26**, con número de IVA **0968533430001**.

Las cuales han acordado lo siguiente:

Artículo 1/Objeto

1. Vistas las disposiciones del Reglamento (UE) no.º 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se establece «Erasmus+»: el programa de la Unión en materia de educación, formación, juventud y deporte, publicado en el Diario Oficial de la UE n.º L 347/50 el 20/12/2013, el **Coordinador** y el **Socio** se comprometen a llevar a cabo el programa de trabajo objeto del presente acuerdo y descrito en el anexo.

Este programa de trabajo se inscribe en el acuerdo de subvención firmado entre el **Coordinador (INSTITUTO POLITÉCNICO DO PORTO)** y la **Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA)**, para el proyecto **101177470 - E-TALENT**.

El coste total subvencionable del programa de trabajo mencionado, incluyendo toda la financiación, se estima en **1 095 066,89 EUR** (incluidos todos los impuestos y tasas).

2. La contribución máxima de Erasmus+ para cubrir los gastos incurridos por cualquiera de los Socios que participan en el programa será de 985 560,22 EUR (incluidos todos los impuestos y tasas), lo que corresponde a una tasa de cofinanciación del 90 % de los costes totales subvencionables.
3. La subvención adoptará la forma de reembolso de los gastos reales/efectivos incurridos, de conformidad con las siguientes disposiciones:
 - a) los costes subvencionables especificados en el Anexo III del Acuerdo de Subvención firmado entre el Coordinador y la EACEA;
 - b) presupuesto estimado tal y como se especifica en el Anexo II del Acuerdo de Subvención firmado entre el Coordinador y la EACEA;
 - c) las normas financieras especificadas en los Anexos III y IV del Acuerdo de Subvención firmado entre el Coordinador y la EACEA.
4. La contribución financiera final dependerá de la evaluación de la calidad de los resultados y los efectos de la ejecución del proyecto, de conformidad con las normas establecidas a nivel comunitario, en particular en el acuerdo celebrado entre el Coordinador y la EACEA y la Guía Erasmus+, pero en ningún caso dará lugar a un beneficio.
5. El presente acuerdo regulará las relaciones entre las partes, así como sus respectivos derechos y obligaciones en relación con su participación en el proyecto en virtud del acuerdo de subvención n.º 101177470 — E-TALENT — ERASMUS-EDU-2024-CBHE, celebrado entre la EACEA y el Coordinador (INSTITUTO POLITÉCNICO DO PORTO).
6. El objeto del presente acuerdo y el programa de trabajo correspondiente se detallan en los anexos, que forman parte integrante del presente acuerdo y que cada una de las partes declara haber leído y aprobado.
7. Al firmar el acuerdo, el Socio acepta la subvención y se compromete a ejecutar el proyecto, actuando bajo su propia responsabilidad.

Artículo 2/Duración

1. El proyecto mencionado en el artículo 1 tiene una duración de 48 meses, con inicio el 01-06-2025 y finalización el 31-05-2029.

2. El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma por la última de las dos partes participantes en el acuerdo y terminará en el momento del pago del saldo del acuerdo, tal y como se menciona en el artículo 6.1.
3. El período de elegibilidad de los costes y gastos corresponde a la duración del proyecto, que comienza el 1 de junio de 2025 y finaliza el 31 de mayo de 2029.

Artículo 3/Obligaciones del Coordinador

El Coordinador deberá:

- i. tomar todas las medidas necesarias para preparar, ejecutar y gestionar correctamente el programa de trabajo establecido en el presente acuerdo y en sus anexos, de conformidad con los objetivos del proyecto establecidos en el Acuerdo celebrado entre la EACEA y el Coordinador;
- ii. enviar al Socio una copia de los distintos informes y de cualquier otro documento oficial relativo al proyecto;
- iii. notificar y facilitar al Socio cualquier modificación introducida en el acuerdo de subvención n.º **101177470 — E-TALENT — ERASMUS-EDU-2024-CBHE** celebrado con la EACEA;
- iv. definir, junto con el Socio, el papel y los derechos y obligaciones de ambas partes, incluidos los relativos a la atribución de los derechos de propiedad intelectual;
- v. cumplir todas las disposiciones del Acuerdo de Subvención n.º **101177470 — E-TALENT — ERASMUS-EDU-2024-CBHE**, que vincula al Coordinador con la EACEA.

Artículo 4/Obligaciones del Socio

El Socio deberá:

- i. tomar todas las medidas necesarias para preparar, ejecutar y gestionar correctamente el programa de trabajo establecido en el presente acuerdo y en sus anexos, de conformidad con los objetivos del proyecto establecidos en el acuerdo de subvención n.º **101177470 — E-TALENT — ERASMUS-EDU-2024-CBHE** celebrado entre la EACEA y el Coordinador;
- ii. comunicar al Coordinador cualquier información o documento que este solicite y que sea necesario para la gestión del proyecto;
- iii. informar sin demora al Coordinador de cualquier retraso en la ejecución de las actividades emprendidas por el Socio en virtud del presente contrato.

- iv. aceptar la responsabilidad de toda la información comunicada al Coordinador, incluidos los detalles de los gastos reclamados y, en su caso, los gastos no subvencionables;
- v. poner a disposición, previa solicitud, cualquier documentación o información sobre la financiación y las actividades del proyecto que requiera la EACEA, la Comisión o cualquier otro organismo externo autorizado por la EACEA.
- vi. informar a su debido tiempo de las actividades realizadas/desarrolladas y los gastos incurridos, aportando, cuando proceda, de conformidad con las directrices del programa Erasmus+ y de la Agencia Nacional, pruebas y documentos justificativos de las actividades y los gastos incurridos;
- vii. definir, junto con el Coordinador, el papel, los derechos y las obligaciones de las dos partes, incluidos los relativos a la atribución de los derechos de propiedad intelectual.
- viii. demostrar que todo el material de comunicación y promoción elaborado por el Socio muestra la bandera de la UE y reconoce el apoyo recibido en el marco de los programas pertinentes de la UE.

Artículo 5/Financiación

1. El gasto total que deberá comprometer el **Socio** durante el período cubierto por el presente acuerdo se estima en **102 783,13 EUR** (incluidos todos los impuestos y tasas).
2. La contribución de Erasmus+ para el **Socio** será de un importe máximo de **92 504,82 EUR**.

Artículo 6/Pagos

1. El **Coordinador** se compromete a efectuar los pagos correspondientes al presente acuerdo al **Socio** en función de la realización de las tareas y de acuerdo con el siguiente calendario:
 - i. 1.º pago: en un plazo de 30 días naturales a partir de la firma del contrato de colaboración entre el Coordinador y el Socio y cuando el Coordinador reciba el primer pago de la EACEA, correspondiente a la prefinanciación del 10 % del importe de la prefinanciación de la UE (70 % del importe indicado en el artículo 5.2);
 - ii. 2.º pago: enero de 2026, correspondiente a la prefinanciación del 30 % del importe de la prefinanciación de la UE (70 % del importe indicado en el artículo 5.2), supeditado a la confirmación de los avances en la fase inicial de ejecución del proyecto;
 - iii. 3.º pago: en un plazo de 30 días naturales a partir de la recepción del informe provisional de los Socios para el Coordinador, que debe presentarse en el mes 12 (véase la sección 8.5), correspondiente a la prefinanciación del 20 % del importe de la prefinanciación de la UE (70 % del importe indicado en el artículo 5.2);
 - iv. 4.º pago: en un plazo de 30 días naturales a partir de la recepción del informe provisional de los Socios para el Coordinador, que debe presentarse en el mes 24 (véase la sección

8.5), correspondiente a la prefinanciación del 20 % del importe de la prefinanciación de la UE (70 % del importe indicado en el artículo 5.2);

- v. 5.º pago: en un plazo de 30 días naturales a partir de la recepción del informe provisional de los Socios para el Coordinador, que debe presentarse en el mes 36 (véase la sección 8.5), correspondiente a la prefinanciación del 20 % del importe de la prefinanciación de la UE (70 % del importe indicado en el artículo 5.2);
 - vi. Pago final: en un plazo de 60 días naturales tras la aprobación del informe final por parte de la EACEA y la recepción del pago final por parte del Coordinador, correspondiente al importe especificado en el punto 5.2 menos los pagos anteriores.
2. **Todos los pagos se considerarán a cuenta hasta que la EACEA apruebe expresamente el informe final**, la declaración de gastos correspondiente y la calidad de los resultados del proyecto.
 3. Cualquier ingreso generado por el proyecto y recibido por el Socio deberá declararse en el estado financiero y limitará la contribución financiera de Erasmus+ al importe necesario para equilibrar los ingresos y los gastos. Cualquier Socio que obtenga ingresos deberá declararlos y comunicarlos al Coordinador para que este pueda cumplimentar los informes.
 4. El pago final mencionado en el artículo 6.1 podrá adaptarse para tener en cuenta los ingresos generados por el proyecto y constituirá el pago del importe necesario para equilibrar los ingresos y los gastos.
 5. Las declaraciones de gastos se realizarán en euros o en la moneda local del Socio (convertida a euros utilizando el tipo contable mensual establecido por la Comisión y publicado en su sitio web¹, aplicable el primer mes del período de elegibilidad de los gastos, tal y como se establece en el artículo I.4.6 del acuerdo de subvención), y el Coordinador realizará los pagos en Euros.

Artículo 7/Cuenta bancaria

Nombre del banco: Banco del Pacífico

Titular de la cuenta: Universidad Estatal de Milagro

Dirección del banco: Francisco P. Icaza y Pichincha 200

IBAN: 8020868

Código SWIFT: PACIECEG100

¹ <http://www.ecb.europa.eu/stats/exchange/eurofxref/html/index.en.html>

Artículo 8/ Informes y plazos pertinentes

1. El Socio estará sujeto a las obligaciones establecidas y las instrucciones dadas en las condiciones generales del acuerdo de subvención que vincula al Coordinador con la EACEA.
2. El Socio conservará un registro de todos los gastos incurridos en el marco del proyecto y todas las pruebas y documentos relacionados durante cinco años a partir de la fecha en que se reciba el pago final del Coordinador.
3. El sistema de presentación de informes incluye dos informes internos y dos informes externos/oficiales, lo que permite un seguimiento adecuado de la ejecución del proyecto y de los gastos.
4. El Socio se compromete a entregar a tiempo al Coordinador toda la información y los documentos justificativos o pruebas necesarios relativos a las actividades realizadas y los gastos incurridos, necesarios para el análisis de la información recibida y la preparación de los informes. Cuando proceda, se enviarán copias de todos los documentos justificativos necesarios, cumplimentados y firmados «como copias fieles del original» por el representante legal del Socio.
5. Serán necesarios los siguientes informes:
 - i. El 1º informe de progreso, que abarca el período comprendido entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de mayo de 2026 (M1 a M12), se presentará al Coordinador a más tardar el 30 de abril de 2026 (informe provisional oficial que deberá enviar a la EACEA el Instituto Politécnico do Porto).
 - ii. El 2º informe de progreso, que abarca el período comprendido entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de mayo de 2026 (M1 a M24), se presentará al Coordinador a más tardar el 30 de abril de 2027 (informe provisional oficial que deberá enviar a la EACEA el Instituto Politécnico do Porto).
 - iii. El 3º informe de progreso, que abarca el período comprendido entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de mayo de 2026 (M1 a M36), se presentará al coordinador a más tardar el 30 de abril de 2028 (informe provisional oficial que deberá enviar a la EACEA el Instituto Politécnico do Porto).
 - iv. El informe final, que abarcará todo el período de la acción, del 1 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026 (M1 a M48), se presentará al Coordinador a más tardar el 31 de marzo de 2029 (informe final oficial que deberá enviar a la EACEA el Instituto Politécnico do Porto).

Artículo 9/ Seguimiento y supervisión

1. El Socio facilitará sin demora al Coordinador cualquier información que este le solicite en relación con la ejecución del programa de trabajo objeto del presente acuerdo.

2. El Socio pondrá a disposición del Coordinador cualquier documento que permita comprobar que los trabajos mencionados se están llevando a cabo o se han llevado a cabo.
3. El Socio facilitará al Coordinador cualquier información y documento que le solicite la EACEA en caso de que sea necesaria una auditoría del proyecto.

Artículo 10/ Responsabilidad

1. Cada parte contratante eximirá a la otra de cualquier responsabilidad civil por los daños y perjuicios derivados de la ejecución del presente acuerdo, sufridos por ella misma o por su personal, en la medida en que dichos daños y perjuicios no se deban a negligencia grave o intencionada de la otra parte o de su personal.
2. El Socio protegerá a la EACEA, al Coordinador y a su personal contra cualquier acción por daños y perjuicios sufridos por terceros, incluido el personal del proyecto, como resultado de la ejecución del presente acuerdo, en la medida en que dichos daños y perjuicios no se deban a negligencia grave o intencionada de la EACEA, del Coordinador o de su personal.
3. El Socio indemnizará al Coordinador y a cualquier otro Socio por cualquier reclamación presentada contra el Coordinador o cualquier responsabilidad en que incurra este en relación con cualquier infracción por parte del Socio de cualquier derecho de autor u otro derecho de propiedad industrial o cualquier protección legal con respecto a cualquier informe u otro material suministrado por el Socio al Coordinador de conformidad con el presente contrato.

Artículo 11/Rescisión del acuerdo

1. El Coordinador podrá rescindir el acuerdo si el Socio ha incumplido o no ha cumplido adecuadamente cualquiera de las obligaciones contractuales, si no se debe a *causas de fuerza mayor*, y tras notificarlo al Socio mediante carta certificada que haya permanecido sin respuesta durante un mes.
2. El Socio notificará inmediatamente al Coordinador, facilitándole toda la información pertinente, cualquier circunstancia que pueda perjudicar la ejecución del presente acuerdo.
3. Si el Socio o el Coordinador incumplen los términos del presente contrato, la otra parte tendrá derecho a rescindirlo.
4. Cualquiera de las partes del presente Contrato tendrá derecho a rescindirlo si la otra parte se declara insolvente o entra en quiebra o liquidación o cualquier otro acuerdo en beneficio de sus acreedores.
5. El Coordinador tendrá derecho a rescindir el presente contrato si el Socio ha realizado declaraciones falsas al Coordinador sobre el trabajo realizado o los gastos. Si el presente

contrato se rescinde por este motivo, el Coordinador podrá exigir al Socio el reembolso total o parcial de los pagos efectuados en virtud del presente contrato.

Artículo 12/ Indemnización por incumplimiento

1. Si el presente Contrato se rescinde por el incumplimiento por parte del Socio de las obligaciones contraídas en virtud del mismo, los derechos y licencias concedidos al Socio en virtud del presente Contrato cesarán inmediatamente, y el Socio perderá el derecho al reembolso de las obligaciones cumplidas.
2. Además, si el Coordinador rescinde el contrato por incumplimiento de las obligaciones por parte del Socio, este será responsable y deberá pagar cualquier aumento de los costes directos que se derive de la necesidad de subsanar el incumplimiento de las responsabilidades del Socio y de asignar las tareas del Socio especificadas en el presente contrato a una o varias partes.

Artículo 13/ Cláusula de jurisdicción

1. A falta de acuerdo amistoso, los tribunales de Portugal tendrán competencia exclusiva para resolver cualquier controversia entre las partes contratantes en relación con el presente acuerdo.
2. La ley aplicable al presente contrato será la ley portuguesa.

Artículo 14/ Modificaciones o adiciones al acuerdo

Las modificaciones del presente acuerdo solo se realizarán mediante un acuerdo complementario firmado en nombre de cada una de las partes por los signatarios del presente acuerdo.

Anexos

1. Acuerdo de subvención n.º **101177470 — E-TALENT — ERASMUS-EDU-2024-CBHE** y sus anexos firmados entre el Coordinador y la EACEA.
2. Propuesta presentada a la EACEA y aprobada, en la que se definen claramente las responsabilidades de cada Socio.

Hecho en **Oporto (Portugal)**, en dos ejemplares.

Para el **Coordinador,**

Assinado por: **PAULO ALBERTO DA SILVA PEREIRA**
Num. de Identificação: 06888823
Data: 2024.04.04 12:06:58+01'00'

(Presidente / Paulo Pereira)
Fecha: 3 de junio de 2025

Para el **Socio**



(Presidente / Fabricio Guevara Viejo)
Fecha: 3 de junio de 2025



PARTNERS AGREEMENT

IDENTIFICATION OF THE PROJECT

PROJECT N^o.: 101177470

Project Title: E-TALENT

Under the Erasmus+ Programme

International Capacity Building

An agreement between the **Coordinator** and each **Partner** has to be signed before the beginning of the activities of the partnership as described in this agreement; it shall be annexed to the Grant Agreement n^o. 101177470, **signed between the project coordinator (Instituto Politécnico do Porto – PPORTO) and the European Education and Culture Executive Agency (EACEA).**

This agreement, shall govern relations between:

Instituto Politécnico do Porto – PPORTO hereafter named “the Coordinator”, represented by Paulo Pereira, President, with registered office at Rua Dr. Roberto Frias, n. 712. 4200-465 Porto, Portugal, and with VAT number PT503606251,

and

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (UNEMI), hereafter named “*the Partner*”, represented **Fabricio Guevara Viejo, President**, with registered office at **Km 1.5 Vía Km 26**, with VAT number **0968533430001**.

Which have agreed as follows:

Article 1/Subject

1. Having regard to the provisions of Regulation (EU) N^o. 1288/2013 of the European Parliament and of the Council of 11 December 2013 establishing 'Erasmus+': the Union programme for education, training, youth and sport, published in the Official Journal of EU N^o L 347/50 on 20/12/2013, the **Coordinator** and the **Partner** commit themselves to carrying out the work programme covered by this agreement and described in annex.

This work programme comes under the Grant Agreement signed between **the Coordinator (INSTITUTO POLITÉCNICO DO PORTO)** and the **European Education and Culture Executive Agency (EACEA)**, for the project **101177470 - E-TALENT**.

The total eligible cost of the work programme abovementioned, all financing combined, is estimated at **1 095 066,89 EUR** (including all taxes and duties).

2. The maximum Erasmus+ contribution to cover the expenditures incurred by any of the partners participating in the programme shall be **985 560,22 EUR** (including all taxes and duties), corresponding to a co-funded rate of 90% of the total eligible costs.
3. The grant shall take the form of reimbursement of real/actual costs incurred in accordance with the following provisions:
 - a) eligible costs as specified in Annex III of the Grant Agreement signed between the coordinator and EACEA;
 - b) estimated budget as specified in Annex II of the Grant Agreement signed between the coordinator and EACEA;
 - c) financial rules as specified in Annex III and IV of the Grant Agreement signed between the coordinator and EACEA.
4. The final financial contribution shall depend on the evaluation of the quality of the results and outcomes of the project implementation, pursuant to the rules laid down at Community level, particularly in the agreement concluded between the Coordinator and EACEA and the Erasmus+ Guide book, but shall, under no circumstances, give rise to a profit.
5. This agreement shall regulate relations between the parties, and their respective rights and obligations regarding their participation in the project under the Grant Agreement n^o. **101177470— E-TALENT — ERASMUS-EDU-2024-CBHE**, passed between EACEA and the Coordinator (INSTITUTO POLITÉCNICO DO PORTO).
6. The subject matter of this agreement and the related work programme are detailed in the annexes, which form an integral part of this agreement and that each party declares to have read and approved.
7. By signing the Agreement, the partner accepts the grant and agrees to implement the Project, acting on their own responsibility.

Article 2/Duration

1. The project referred to in Article 1 has 48 months duration, starting on 01-06-2025 and finishing on 31-05-2029.

2. This agreement enters into force on the date of signature by the last of both participating parties to the agreement and terminates at the moment of payment of the balance of the agreement, as mentioned in Article 6.1.
3. The period of eligibility of the costs and expenses, corresponds to the project duration, starting on 01-06-2025 and ending on 31-05-2029.

Article 3/Obligations of the Coordinator

The Coordinator shall:

- i. take all the steps necessary to prepare for, perform and correctly manage the work programme set out in this agreement and in its annexes, in accordance with the objectives of the project as set out in the Agreement concluded between EACEA and the Coordinator;
- ii. send to the Partner a copy of the various reports and of any other official document concerning the project;
- iii. notify and provide the Partner with any amendment made to the Grant Agreement n^o. **101177470 — E-TALENT — ERASMUS-EDU-2024-CBHE** concluded with EACEA;
- iv. define in conjunction with the Partner the role and rights and obligations of the two parties, including those concerning the attribution of the intellectual property rights;
- v. comply with all the provisions of Grant Agreement n^o. **101177470 — E-TALENT — ERASMUS-EDU-2024-CBHE**, binding the Coordinator to EACEA.

Article 4/Obligations of the Partner

The Partner shall:

- i. take all the steps necessary to prepare for, perform and correctly manage the work programme set out in this agreement and in its annexes, in accordance with the objectives of the project as set out in the Grant Agreement n^o. **101177470 — E-TALENT — ERASMUS-EDU-2024-CBHE** concluded between EACEA and the Coordinator;
- ii. communicate to the Coordinator any information or document required by the latter that is necessary for the management of the project;
- iii. promptly inform the coordinator of any delay in the performance of the activities undertaken by the partner under the present Contract.
- iv. accept responsibility for all information communicated to the Coordinator, including details of costs claimed and, where appropriate, ineligible expenses;

- v. make available any documentation/information on project finance and activities required by EACEA or by the Commission or by any other outside body authorised by EACEA, upon request.
- vi. report in time the activities implemented/developed and the costs incurred, demonstrating, when applicable accordingly to the guidelines of the Erasmus+ programme and National Agency, evidences and supporting documents of the activities and costs incurred;
- vii. define in conjunction with the Coordinator the role and rights and obligations of the two parties, including those concerning the attribution of the intellectual property rights.
- viii. prove that any communication and promotional material developed by the partner to display the EU flag and to acknowledge the support received under the relevant EU programmes.

Article 5/Financing

1. The total expenditure to be committed by the **Partner** for the period covered by this agreement is estimated at **102 783,13 EUR** (including all taxes and duties).
2. The Erasmus+ contribution for the **Partner** shall be a maximum amount of **92 504,82 EUR**.

Article 6/Payments

1. The **Coordinator** commits himself to carry out payments regarding this agreement to the **Partner** according to the achievement of the tasks and according to the following schedule:
 - i. 1st payment: within 30 calendar days of the signing of the partners' contract between the Coordinator and the Partner and when the first payment is received by the Coordinator from EACEA, corresponding to the pre-financing of 10% of the EU pre-financing amount (70% of the amount indicated in article 5.2);
 - ii. 2nd payment: January 2026, corresponding to the pre-finance of 30% of the EU pre-financing amount (70% of the amount indicated in article 5.2), conditional upon confirmation of progress in the initial project implementation phase;
 - iii. 3rd payment: within 30 calendar days of the receiving of the partners' interim report for the coordinator which is due at month 12 (see section 8.5), corresponding to the pre-finance of 20% of the EU pre-financing amount (70% of the amount indicated in article 5.2);
 - iv. 4th payment: within 30 calendar days of the receiving of the partners' interim report for the coordinator which is due at month 24 (see section 8.5), corresponding to the pre-finance of 20% of the EU pre-financing amount (70% of the amount indicated in article 5.2);

- v. 5th payment: within 30 calendar days of the receiving of the partners' interim report for the coordinator which is due at month 36 (see section 8.5), corresponding to the pre-finance of 20% of the EU pre-financing amount (70% of the amount indicated in article 5.2);
 - vi. Final payment: within 60 calendar days after the approval of the final report by EACEA and receipt of final payment by the Coordinator, corresponding to the amount specified in 5.2 minus previous payments.
2. **All payments shall be regarded as instalments pending explicit approval by EACEA of the final report**, the corresponding cost statement and the quality of the results of the project.
 3. Any revenue generated by the project and received by the Partner must be declared in the financial statement and shall limit the Erasmus+ financial contribution to the amount required to balance revenue and expenditures. Any Partner incurring revenue must declare it and communicate it to the Coordinator so that the Coordinator can fill out the reports.
 4. The final payment as mentioned in Article 6.1 can be adapted to consider the revenues generated by the project and shall constitute the payment of the amount necessary to balance revenue and expenditure.
 5. Declarations of Expenditure shall be made in Euros or in the partner's local currency, (translated to Euros, using the monthly accounting rate established by the Commission and published on its website¹ applicable on the first month of the period of eligibility of costs as set out in Article I.4.6 of the Grant Agreement), and the coordinator shall make the payments in Euros.

Article 7/Bank account

Bank name: Banco del Pacífico

Account Holder: Universidad Estatal de Milagro

Bank Address: Francisco P. Icaza y Pichincha 200

IBAN: 8020868

SWIFT code: PACIECEG100

Article 8/Reports and relevant deadlines

1. The Partner shall be bound by the obligations set and instructions given for the General Conditions in the Grant Agreement binding the Coordinator to EACEA.

¹ <http://www.ecb.europa.eu/stats/exchange/eurofxref/html/index.en.html>

2. The Partner shall keep a record of any expenditure incurred under the Project and all proofs and related documents for 5 years after the date where final payment is received from the Coordinator.
3. The reporting scheme includes two internal reports and two external/official reports, allowing a proper monitoring of the project implementation and expenditures.
4. The Partner commits itself in delivering in time to the Coordinator all the necessary information and support documents or evidence concerning the activities implemented and costs incurred and required for the analysis of the information received and preparation of the reports. Where appropriated, copies of all the necessary supporting documents completed and signed “as true copies of the original” by the legal representative of the Partner shall be send.
5. The following reports will be necessary:
 - i. 1st progress report covering the period from 01/06/2025 to 31/05/2026 (M1 to M12) shall be provided to the Coordinator at the latest by 30/04/2026 (official interim report to be send to EACEA by Instituto Politécnico do Porto);
 - ii. 2nd progress report covering the period from 01/06/2025 to 31/05/2026 (M1 to M24) shall be provided to the Coordinator at the latest by 30/04/2027 (official interim report to be send to EACEA by Instituto Politécnico do Porto);
 - iii. 3rd progress report covering the period from 01/06/2025 to 31/05/2026 (M1 to M36) shall be provided to the Coordinator at the latest by 30/04/2028 (official interim report to be send to EACEA by Instituto Politécnico do Porto);
 - iv. final report covering the entire period of the action from 01/06/2025 to 31/05/2026 (M1 to M48) shall be provided to the Coordinator at the latest by – 31/03/2029 (official final report to be send to EACEA by Instituto Politécnico do Porto).

Article 9/ Monitoring and supervision

1. The Partner shall provide without delay the Coordinator with any information that the latter may request from him concerning the carrying out of the work programme covered by this agreement.
2. The Partner shall make available to the Coordinator any document making it possible to check that the aforementioned work is being or has been carried out.
3. The Partner shall provide the Coordinator with any information and document required from EACEA to the Coordinator in case an audit is required for the project.

Article 10/ Liability

1. Each contracting party shall release the other from any civil liability in respect of damages resulting from the performance of this Agreement, suffered by itself or by its personnel, to the extent that these damages are not due to the serious or intentional negligence of the other party or its personnel.
2. The Partner shall protect EACEA, the Coordinator and their personnel against any action for damages suffered by third parties, including project personnel, as a result of the performance of this agreement, to the extent that these damages are not due to the serious or intentional negligence of EACEA, the Coordinator or their personnel.
3. The partner shall indemnify the coordinator and any other partner against any claim made against or liability incurred by the coordinator in respect of any infringement by the partner of any copyright or other industrial property right or any statutory protection in respect of any report or other material supplied by the partner to the coordinator pursuant to the present Contract.

Article 11/Termination of the agreement

1. The Coordinator may terminate the agreement if the Partner has inadequately delivered or failed to deliver any of the contractual obligations, if it is not due to *force majeure*, and after notification of the Partner through a registered letter that has remained without answer for one month.
2. The Partner shall immediately notify the Coordinator, supplying all relevant information, of any event likely to prejudice the performance of this agreement.
3. If the Partner or the Coordinator breaches the terms of the present Contract, the other party shall have the right to terminate this Contract.
4. Either party to this Contract shall have the right to terminate this Contract if the other party is insolvent or enters into bankruptcy or liquidation or any other arrangement for the benefit of its creditors.
5. The coordinator shall have the right to terminate the present Contract if the partner has made false declarations to the coordinator on work carried out or on expenditure. If the present Contract is so terminated, the coordinator may require the partner to reimburse all or part of the payments made under this Contract.

Article 12/ Damages for Non-performance

1. If the present Contract is terminated for the reason that the partner fails to perform its obligations under the present Contract, the rights and licences granted to the partner

pursuant to this Contract shall cease immediately, and the partner shall forfeit the right to reimbursement for obligations performed.

2. Furthermore, if the Contract is terminated by the coordinator due to non-performance of obligations by the partner, the partner shall be responsible for and pay any direct cost increase resulting from the necessity to remedy the partners breach of responsibilities and to assign the tasks of the partner as specified in the present Contract to one or several parties.

Article 13/ Jurisdiction clause

1. Failing amicable settlement, the Courts of Portugal shall have sole competence to rule on any dispute between the contracting parties in respect of this agreement.
2. The law applicable to this contract shall be the Portuguese Law.

Article 14/ Amendments or additions to the agreement

Amendments to this agreement shall be made only by a supplementary Agreement signed on behalf of each of the parties by the signatories to this agreement.

Annexes

1. Grant Agreement nº. **101177470 — E-TALENT — ERASMUS-EDU-2024-CBHE** and its annexes signed between the coordinator and EACEA.
2. Proposal submitted to EACEA and approved where each partner responsibilities are clearly defined.

Done at **Porto - Portugal**, in two copies.

For the **Coordinator**,

For the **Partner**,

(President / Paulo Pereira)

(President / Fabricio Guevara Viejo)

Date: June 3, 2025

Date: June 3, 2025

Quito, 13 de marzo de 2026

Señora

Jesennia Cárdenas Cobo

Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Universidad Estatal de Milagro UNEMI

Presente,

En nombre de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), tengo el agrado de invitarle a participar en la Reunión del Primer Año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3 – 101177470 E_TALENT, que tendrá lugar los días 4 y 5 de mayo de 2026.

Este encuentro brindará a las instituciones socias del consorcio la oportunidad de presentar los avances alcanzados durante el primer año de ejecución del proyecto, analizar el estado de los distintos paquetes de trabajo y coordinar las próximas etapas de implementación.

Adjunto a la presente, se remite la agenda de la reunión, la cual incluye información detallada sobre el lugar de realización del evento, así como aquella relacionada con alojamiento recomendado y orientaciones generales, con el fin de facilitar la planificación de su viaje.

Para efectos de organización logística, agradezco completar el formulario de registro a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/6CYtFRQrNz>

La Escuela Politécnica Nacional espera darle la bienvenida en Quito y continuar fortaleciendo nuestros lazos de colaboración en el marco del proyecto E-TALENT.

Atentamente,

Ph.D. Valentina Ramos

Rectora (S)

Escuela Politécnica Nacional

Quito, 13 de marzo de 2026

Señor

Paolo Fabre Merchan

Decano de Investigación

Universidad Estatal de Milagro UNEMI

Presente,

En nombre de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), tengo el agrado de invitarle a participar en la Reunión del Primer Año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3 – 101177470 E_TALENT, que tendrá lugar los días 4 y 5 de mayo de 2026.

Este encuentro brindará a las instituciones socias del consorcio la oportunidad de presentar los avances alcanzados durante el primer año de ejecución del proyecto, analizar el estado de los distintos paquetes de trabajo y coordinar las próximas etapas de implementación.

Adjunto a la presente, se remite la agenda de la reunión, la cual incluye información detallada sobre el lugar de realización del evento, así como aquella relacionada con alojamiento recomendado y orientaciones generales, con el fin de facilitar la planificación de su viaje.

Para efectos de organización logística, agradezco completar el formulario de registro a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/6CYtFRQrNz>

La Escuela Politécnica Nacional espera darle la bienvenida en Quito y continuar fortaleciendo nuestros lazos de colaboración en el marco del proyecto E-TALENT.

Atentamente,

Ph.D. Valentina Ramos

Rectora (S)

Escuela Politécnica Nacional

Quito, 19 de marzo de 2026

Señor
Fabricio Guevara Viejo
Rector
Universidad Estatal de Milagro UNEMI
Presente,

En nombre de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), tengo el agrado de invitarle a participar en la Reunión del Primer Año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3 – 101177470 E_TALENT, que tendrá lugar los días 4 y 5 de mayo de 2026.

Este encuentro brindará a las instituciones socias del consorcio la oportunidad de presentar los avances alcanzados durante el primer año de ejecución del proyecto, analizar el estado de los distintos paquetes de trabajo y coordinar las próximas etapas de implementación.

Adjunto a la presente, se remite la agenda de la reunión, la cual incluye información detallada sobre el lugar de realización del evento, así como aquella relacionada con alojamiento recomendado y orientaciones generales, con el fin de facilitar la planificación de su viaje.

Para efectos de organización logística, agradezco completar el formulario de registro a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/6CYtFRQrNz>

La Escuela Politécnica Nacional espera darle la bienvenida en Quito y continuar fortaleciendo nuestros lazos de colaboración en el marco del proyecto E-TALENT.

Atentamente,

Ph.D. Tarquino Sánchez
Rector
Escuela Politécnica Nacional

Quito, 19 de marzo de 2026

Señora
Mirella Correa Peralta
Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico
Universidad Estatal de Milagro UNEMI
Presente,

En nombre de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), tengo el agrado de invitarle a participar en la Reunión del Primer Año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3 – 101177470 E_TALENT, que tendrá lugar los días 4 y 5 de mayo de 2026.

Este encuentro brindará a las instituciones socias del consorcio la oportunidad de presentar los avances alcanzados durante el primer año de ejecución del proyecto, analizar el estado de los distintos paquetes de trabajo y coordinar las próximas etapas de implementación.

Adjunto a la presente, se remite la agenda de la reunión, la cual incluye información detallada sobre el lugar de realización del evento, así como aquella relacionada con alojamiento recomendado y orientaciones generales, con el fin de facilitar la planificación de su viaje.

Para efectos de organización logística, agradezco completar el formulario de registro a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/6CYtFRQrNz>

La Escuela Politécnica Nacional espera darle la bienvenida en Quito y continuar fortaleciendo nuestros lazos de colaboración en el marco del proyecto E-TALENT.

Atentamente,

Ph.D. Tarquino Sánchez
Rector
Escuela Politécnica Nacional



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Agenda E- TALENT: First Year Project Meeting

ETALENT

Project Participants:

cedia

Universidade de Vigo



P.PORTO

espol
Escuela Superior Politécnica del Litoral



UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



1. Información general sobre Quito

Quito, capital del Ecuador, se encuentra ubicada a 2.850 metros sobre el nivel del mar, en la cordillera de los Andes. Su centro histórico fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, en reconocimiento a su excepcional valor histórico y arquitectónico.

La ciudad combina una notable arquitectura colonial con la riqueza de la cultura andina, además de ofrecer una amplia y diversa propuesta gastronómica, cultural y turística.

Debido a su altitud, se recomienda a los visitantes tomar las debidas precauciones durante los primeros días de estancia, como mantenerse hidratados y realizar actividades de manera progresiva para facilitar la adaptación.

2. Clima

El clima en Quito es templado durante todo el año.

Temperatura promedio en mayo: 10°C – 22°C

Se recomienda traer:

- Chaqueta ligera o abrigo
- Paraguas o impermeable
- Protección solar

El clima puede variar durante el día.

3. Sede del evento

La reunión del primer año del Proyecto ETALENT se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), una de las principales universidades públicas del Ecuador.

 Dirección: Av. Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía

La tarifa mínima para trayectos cortos es aproximadamente USD 1,50 (un dólar con cincuenta centavos), que corresponde a distancias cercanas como el traslado entre los hoteles sugeridos y la Escuela Politécnica Nacional (EPN).

Por motivos de seguridad, se recomienda utilizar:

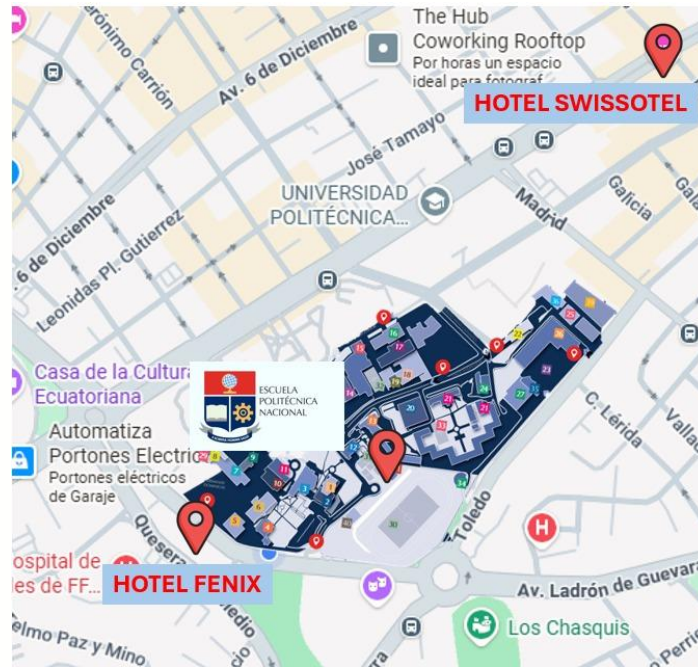
- taxis oficiales solicitados desde el hotel, o
- aplicaciones de transporte como Uber

El traslado desde el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (UIO) hacia la zona de los hoteles sugeridos toma aproximadamente 40 a 50 minutos, dependiendo del tráfico.

6. Hoteles sugeridos

A continuación, se presentan algunos hoteles recomendados ubicados cerca de la Escuela Politécnica Nacional (EPN) aproximadamente a 5 minutos en vehículo:

No	HOTEL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	VALOR POR NOCHE	WEBSITE
1	Swissôtel Quito *****	Av. 12 de Octubre 1820 y Luis Cordero	+593 2567600	2 USD 115,25 (huéspedes nacionales) USD 101,75 (huéspedes extranjeros) Cotización vigente hasta el 26 de marzo de 2026	https://www.swissotel.com/quito
2	Hotel Fénix Quito ***	Queseras del Medio E11-205	+593 2545411	2 USD 67,85 (huéspedes nacionales) USD 59,00 (huéspedes extranjeros) Cotización vigente hasta el 01 de mayo de 2026 Opcional: Transfer in/out por el valor de USD 30 + impuestos (hasta 3 personas que vengan en el mismo vuelo)	https://www.fenixhotel.ec/es/index.html



Croquis: Hoteles sugeridos y EPN

7. Moneda

La moneda oficial del Ecuador es el dólar estadounidense (USD).

En la mayoría de establecimientos en Quito se aceptan:

- tarjetas de crédito
- tarjetas de débito
- pagos sin contacto (contactless) mediante dispositivos móviles, como Apple Pay o Google Pay
- efectivo en dólares estadounidenses

Como referencia general para visitantes provenientes de Europa:

1 euro ≈ 1,05 – 1,10 dólares estadounidenses

El tipo de cambio puede variar, por lo que se recomienda verificar la tasa actual antes del viaje.

En la ciudad de Quito existen cajeros automáticos, bancos y casas de cambio donde se pueden retirar o cambiar dólares.

Para gastos pequeños como taxis o compras menores, se recomienda llevar algo de efectivo.

8. Electricidad

Los enchufes son de tipo A y B. El voltaje es de 110 V y la frecuencia es de 60 Hz.

- Tipo A: utilizado principalmente en Norte y Centroamérica, China y Japón. Este enchufe sólo funciona con un enchufe A.
- Tipo B: como tipo A pero con una pata adicional para conexión a tierra. Este enchufe también trabaja con clavija A.



Type A: This socket has no alternative plugs



Type B: This socket also works with plug A

Los visitantes provenientes de Europa u otras regiones pueden necesitar un adaptador de enchufe.

9. Propinas

Las propinas no son obligatorias, pero son comunes en servicios como restaurantes, hoteles o taxis.

En restaurantes suele dejarse aproximadamente 10% del valor de la cuenta si el servicio no está incluido.

10. Compras y artesanías

Quito ofrece diversos lugares donde se pueden adquirir artesanías tradicionales ecuatorianas, como textiles andinos, joyería artesanal, sombreros y souvenirs.

Uno de los lugares más conocidos es el: **Mercado Artesanal La Mariscal**

Dirección: Jorge Washington y Juan León Mera

El mercado se encuentra aproximadamente a 5–10 minutos en taxi desde los hoteles sugeridos.

El costo aproximado del traslado en taxi es de USD 2 a USD 3, dependiendo del tráfico.

11. Punto focal en Quito

Para consultas relacionadas con el evento o asistencia durante la reunión, los participantes pueden contactar al punto focal local en la Escuela Politécnica Nacional.


Dirección de Relaciones Institucionales:

Nombre: Tania Tufiño

Correo electrónico: tania.tufino@epn.edu.ec

Teléfono: +593 987 433 775

12. Números de emergencia

En Ecuador el sistema de emergencias funciona a través del número:  911

Este número conecta con todos los servicios de emergencia, incluyendo:

- Policía Nacional
- Ambulancia
- Bomberos

El servicio está disponible las 24 horas del día.

Monday, May 4th 2026

Quito - Ecuador

Time	Content	Proposed presenters
9:00	Registration	EPN
9:30	Welcome address by Dr. Tarquino Sánchez, rector of the Escuela Politécnica Nacional	Dr. Tarquino Sánchez, rector of the Escuela Politécnica Nacional
9:40	ETALENT: Need for reskilling in Ecuador	Dr. Jose Carlos Quadrado
10:15	Conference: Higher Education Transparency and Governance	Presenter: UVIGO
11:00	Coffee break at EPN	
11:30	Panel discussion: Institutional incentive system for faculty capacity building	Representatives from: CES, CACES, MINEDEC; ENTER, EPN
13:00	Lunch at EPN	Invitation by EPN
14:30	WP1 - Project Management and Coordination Current Snapshot: Insights, Challenges, and Opportunities	Dr. João Rocha: IPP
14:50	WP2: Preparation Presentation	Presenter to be confirmed: ESPE
15:00	WP3 – Institutional Rewarding System Current Snapshot: Insights, Challenges, and Opportunities	Dra. Valentina Ramos, EPN
15:20	WP4 – Pilot Capacity Development Centers implementation Planning and Task Distribution	Presenter to be confirmed – ESPOL
15:30	WP5 – Capacity Development Centers Network Planning and Task Distribution	Presenter to be confirmed – CEDIA
15:40	Coffee break at EPN	

Project
Participants:



16:00	WP6 – Professional Registration Planning and Task Distribution	Presenter to be confirmed - UNLOJA
16:10	WP7 – Transparent management Current Snapshot: Insights, Challenges, and Opportunities	Presenter to be confirmed - UVIGO
16:30	WP8 – Quality Assurance Current Snapshot: Insights, Challenges, and Opportunities	UNEMI
16:50	WP9 – Impact and Dissemination Current Snapshot: Insights, Challenges, and Opportunities	ENTER
17:10	Closing of Day 1	
19:30	Formal dinner	Restaurant to be confirmed Invitation by EPN

Tuesday, May 5 2026

Quito, Ecuador

Time	Content	Proposed presenters
9:00	Recognition ceremony for Faculty members internationally certified as iPEERs and iPERs	Dr. Jose Carlos Quadrado Dr. Valentina Ramos
9:30	Quality Assurance Committee Steering Committee (concurrent meetings)	Board and Committees leaders
10:30	Coffee break at EPN	
11:00	Management board	Board members
12:00	Project next steps: meetings and deliverables Next steps & discussion	All partners
12:30	Lunch	Invitation by EPN
14:00 -17:00	Bilateral contacts between the coordinator and partner representatives to address the remaining doubts	All partners
18:00	Closing and conclusions	All partners

Project Participants:



Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0436-MEM

Milagro, 07 de abril de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de informes de pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito

De mi consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar muy comedidamente que, por su digno intermedio, se disponga a las áreas competentes la emisión de los informes de pertinencia correspondientes, de conformidad con sus respectivas atribuciones, a fin de sustentar administrativa y académicamente la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito.

La presente solicitud se fundamenta en el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-VIP-FDI-NEVY-2026-20, emitido por la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación, mediante el cual se valida la pertinencia de la participación de los servidores académicos en el marco de la ejecución del proyecto internacional E-TALENT, orientado al fortalecimiento de capacidades en educación superior mediante cooperación académica internacional, conforme al siguiente detalle:

Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado:

Emitir el informe de pertinencia académica que sustente la participación de la delegación, verificando la coherencia de la actividad con los objetivos formativos, investigativos y de vinculación institucional, así como su contribución al fortalecimiento de capacidades académicas en el marco del proyecto y de los procesos de internacionalización de la educación superior.

A la Dirección de Talento Humano:

Emitir el informe de pertinencia correspondiente, validando la procedencia administrativa de la comisión de servicios, la disponibilidad del talento humano institucional y el cumplimiento de la normativa vigente aplicable para la participación de los servidores en actividades académicas y de investigación en el exterior.

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

Emitir el informe de pertinencia institucional, evaluando la alineación de la participación con las estrategias de cooperación internacional, así como la viabilidad para la gestión de

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0436-MEM

Milagro, 07 de abril de 2026

movilidad internacional, incluyendo la coordinación y/o adquisición de pasajes aéreos y demás aspectos logísticos vinculados a la representación institucional.

En este contexto, y una vez emitidos los informes correspondientes, solicito se sirva disponer la gestión necesaria para la cobertura de los siguientes rubros:

- Pasajes aéreos
- Viáticos correspondientes a los días de desplazamiento y participación en el evento

Participantes:

- PhD. Fabricio Guevara Viejó
- PhD. Jesennia Cárdenas Cobo
- Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
- Msc. Mirella Correa Peralta

Link del

expediente: https://drive.google.com/drive/folders/1wYOj-C2mJO5BCuUKKiLE8zczp5313Wsy?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Proyectos y Grupos de Investigación

Srta. Econ. Mónica Fernanda Franco Morejón
Asistente de Facultad Institucional

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD. Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Orly Huerta Chamorro, MAE. Experto de Proyectos y Grupos de Investigación	
Objeto:	Informe técnico respecto a la pertinencia de la participación de los servidores académicos: Dr. Fabricio Guevara Viejo, Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Dr. Paolo Fabre Merchán y Msc. Mirella Correa Peralta, en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E_TALENT, que tendrá lugar los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional de la ciudad de Quito.	

1. Antecedentes. -

El 9 de febrero de 2024. El Instituto Politécnico do Porto (PPORTO), en calidad de coordinador del consorcio, presentó ante la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) la propuesta del proyecto denominado «Ecuadorian tertiary educators Transformation And Learning Enhancement» (E-TALENT), bajo el código 101177470, en el marco de la convocatoria ERASMUS-EDU-2024-CBHE, tema ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3 (Capacity Building in the field of higher education Strand 3), con una duración prevista de 48 meses y un monto de subvención solicitado de 985.560,22 EUR. La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), con PIC 933763226, figura como beneficiaria (BEN) del consorcio, con un monto máximo de subvención asignado de 92.505,00 EUR. La persona de contacto principal designada por la UNEMI fue la PhD. Jesennia Cárdenas, Vicerrectora.

El 10 de julio de 2024 la EACEA comunicó al coordinador del consorcio, mediante carta suscrita por Lauriane Bertrand, Head of Unit (Acting), que la propuesta del proyecto 101177470 — E TALENT había recibido una evaluación favorable, pero que no alcanzaba una posición suficientemente alta en el ranking para ser financiada dentro del límite presupuestario de la convocatoria, por lo que fue incluida en la lista de reserva. La carta indicaba que el consorcio podría ser invitado a la preparación de la subvención en caso de que propuestas con mayor puntuación desistieran o se dispusiera de financiación adicional (Ref. Ares (2024)5009218 - 10/07/2024).

El 20 de enero de 2025 la EACEA remitió al coordinador del consorcio la carta de invitación a la preparación de la subvención (GAP invitation letter from reserve list), suscrita por Bodo Richter, Head of Unit, informando que la propuesta 101177470 — E TALENT estaba ahora en condiciones de ser propuesta para la preparación de la subvención. La carta especificaba: monto máximo de subvención de 985.560,22 EUR, duración de 48 meses, tipo de acción ERASMUS Lump Sum Grants, y designaba como oficial de proyecto a Almudena Sáenz de Miera, de la unidad International Capacity Building. En la misma fecha, la UNEMI suscribió la Declaración de Honor (Declaration of Honour – DoH) como beneficiaria del proyecto, la cual fue sellada digitalmente por la Comisión Europea el 20 de enero de 2025 (Ref. Ares (2025)447776 - 20/01/2025).

El 25 de abril de 2025 la EACEA formalizó el Acuerdo de Subvención (Grant Agreement) del proyecto 101177470 — E TALENT — ERASMUS-EDU-2024-CBHE, estableciendo como partes al Instituto Politécnico do Porto (coordinador) y a los demás beneficiarios del consorcio, entre ellos la UNEMI (beneficiaria n.º 6). El acuerdo estipuló una duración de 48 meses, una subvención máxima total de 985.560,22 EUR, y una prefinanciación inicial de 689.892,15 EUR. La fecha de inicio del proyecto quedó fijada como el primer día del mes siguiente a la entrada en vigor del acuerdo (Ref. MGAres(2025)3350678 - 25/04/2025).

El 1 de junio de 2025 fue la fecha de inicio oficial del proyecto E-TALENT, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Socios suscrito entre el Instituto Politécnico do Porto y la UNEMI, con fecha de finalización prevista para el 31 de mayo de 2029.

El 3 de junio de 2025 el Instituto Politécnico do Porto, representado por Paulo Pereira, Presidente, y la Universidad Estatal de Milagro, representada por Fabricio Guevara Viejó, Presidente (Rector), suscribieron el Acuerdo de Socios (Partnership Agreement) del proyecto E-TALENT. Dicho acuerdo estableció las obligaciones del coordinador y del socio.

El monto total estimado que deberá comprometer la UNEMI durante su permanencia en el proyecto E-TALENT es de \$ 92,505.00.

2. Motivación Jurídica. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

100-02 Objetivos del control interno. - El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.
- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

100-04 Rendición de cuentas. - La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados. La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas. Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos,

el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado. Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones. La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 12.-Principios del Sistema. -El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 35.- Asignación de recursos para investigación, ciencia y tecnología e innovación. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y referentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente.

Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones. - Las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición.

Art. 107.-Principio de pertinencia. -El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes:(.....)

b.- Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios.

Artículo 31.- Investigación formativa.- La investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes. Es un proceso de uso y generación de conocimiento caracterizado por la aplicación de métodos convencionales de investigación, la innovación, el análisis y la validación entre pares; produciendo generalmente conocimiento de pertinencia y validez local, nacional, y/o internacional, orientado al saber hacer profesional; e incorporando componentes técnico-tecnológicos en sus productos.

Las IES deberán planificar, acompañar y evaluar acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación; la investigación como estrategia general de aprendizaje; y, la investigación-acción del currículo, en sus diferentes componentes, por parte del personal académico. Las IES determinarán el objeto, alcance, rigor, impacto, metodologías y condiciones de desarrollo de la investigación formativa en sus carreras y/o programas.

Artículo 32.- Investigación formativa en el tercer nivel. - La investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística. En lo referente a la formación técnica – tecnológica y de grado, se desarrollará mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio en relación a la creación, adaptación e innovación tecnológica. En tanto que las carreras artísticas deberán incorporar la investigación sobre tecnologías, modelos y actividades de producción artística.

Con relación a los otros campos profesionales, la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de actividades o proyectos de investigación de carácter exploratorio y/o descriptivo.

Artículo 33.- Investigación formativa en el cuarto nivel. - La investigación formativa en el cuarto nivel se desarrollará en el marco de la investigación avanzada y tendrá carácter analítico, explicativo o correlacional. En lo referente a las especializaciones, estos programas deberán incorporar el manejo de los métodos y técnicas de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación de nivel analítico.

La investigación en especializaciones del campo detallado de la salud deberá incorporar la fundamentación epistemológica de la especialización del campo específico de la salud correspondiente, y profundizar en el conocimiento de métodos y técnicas para realizar diagnósticos clínicos, epidemiológicos y/o de salud pública, garantizando los principios y normativas que expida la autoridad sanitaria nacional competente en lo relativo a la bioética y que se plasmen en la entrega de productos medibles y en la revisión de pares.

Las maestrías tecnológicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología del campo profesional y desarrollar proyectos de investigación e innovación de carácter analítico, que pueden utilizar métodos de la disciplina o métodos interdisciplinarios.

Las maestrías académicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología de la ciencia y desarrollar proyectos de investigación de carácter explicativo o comprensivo con un claro aporte al área del conocimiento; podrán ser abordados desde métodos multi e interdisciplinarios.

Artículo 34.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES.

Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación.

La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.

Artículo 4.- Principios. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Código, se observarán los siguientes principios: (...) 13. Se garantiza la libertad de investigación y desarrollo tecnológico en el marco de la regulación y limitaciones que, por razones de seguridad, salud, ética o de cualquier otra de interés público, determine la Ley;

Artículo 8.- Deberes y atribuciones de la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. - La entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, tiene las siguientes atribuciones y deberes: (...) 6. Definir prioridades y criterios para la asignación y distribución de los recursos que conforman la preasignación para la investigación, ciencia, tecnología e innovación, conforme lo dispuesto en este Código.

3. Motivación Técnica. -

La Facultad de Investigación, a través de la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación, realiza el seguimiento y ejecución del proyecto internacional “*Ecuadorian Tertiary Educators Transformation And Learning Enhancement (E-TALENT)*”, código 101177470, iniciativa presentada el 9 de febrero de 2024 ante la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA), en el marco del programa ERASMUS-EDU-2024-CBHE (Strand 3), orientada al fortalecimiento de capacidades en educación superior. Este proyecto cuenta con financiamiento externo proveniente de la Unión Europea y es coordinado por el Instituto Politécnico do Porto, con la participación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como beneficiaria, con una asignación máxima de 92.505,00 EUR y una duración de 48 meses. Tras su inclusión inicial en lista de reserva, fue posteriormente aprobado y formalizado mediante Acuerdo de Subvención el 25 de abril de 2025, iniciando su ejecución el 1 de junio de 2025 y con fecha de finalización prevista al 31 de mayo de 2029, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades académicas institucionales y a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante cooperación internacional.

Entre el 13 y el 19 de marzo de 2026 la Escuela Politécnica Nacional a través del Ph.D. Tarquino Sánchez, Rector, remitió cartas de invitación formal dirigidas a los servidores académicos: Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI; Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado de la UNEMI; Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación de la UNEMI; Msc. Mirella Correa Peralta, Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico, para participar en la Reunión del Primer Año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3 – 101177470 E_TALENT, programada para los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la sede de la EPN, en Quito:

Nombre	Pasaje Aéreo	Viáticos	Fecha de Comisión
PhD. Fabricio Guevara Viejó Rector	Sí	Aplicar conforme al itinerario oficial aprobado, en cumplimiento del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Interior.	4 y 5 de mayo de 2026
PhD. Jesennia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado	Sí	Aplicar conforme al itinerario oficial aprobado, en cumplimiento del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Interior.	4 y 5 de mayo de 2026
Dr. Paolo Fabre Merchán Decano de la Facultad de Investigación	Sí	Aplicar conforme al itinerario oficial aprobado, en cumplimiento del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Interior.	4 y 5 de mayo de 2026
Msc. Mirella Correa Peralta Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico	Sí	Aplicar conforme al itinerario oficial aprobado, en cumplimiento del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Interior.	4 y 5 de mayo de 2026

Cabe destacar que es importante y pertinente asistir a esta reunión por los siguientes motivos:

Validación de la Trayectoria de Investigación. - La reunión permite presentar los avances alcanzados durante el primer año. En investigación, esto es crucial para:

- Ajuste de Metodologías: Validar si los métodos aplicados en los paquetes de trabajo iniciales están arrojando los resultados esperados.

- **Detección de Sesgos:** Identificar desviaciones técnicas o procedimentales de forma temprana antes de avanzar a fases más complejas.

Coordinación de Paquetes de Trabajo. - El proyecto se estructura en distintos paquetes de trabajo que requieren sincronización. La pertinencia radica en:

- **Interdependencia:** Muchos productos de investigación dependen de que una institución socia (como EPN, ESPOL o P. PORTO), entregue datos o análisis previos.
- **Planificación Prospectiva:** Coordinar las "próximas etapas de implementación" asegura que los recursos humanos y técnicos de la UNEMI estén alineados con el cronograma global.

Fortalecimiento del Capital Social Científico. - La investigación moderna es inherentemente colaborativa. Esta reunión presencial en Quito busca:

- **Consolidación del Consorcio:** "Fortalecer los lazos de colaboración" entre instituciones como CEDIA, EPN y socios internacionales.
- **Networking Estratégico:** Facilita el intercambio de conocimiento tácito que no se transmite en reportes escritos, abriendo puertas a futuras publicaciones conjuntas o nuevas líneas de investigación.

Gobernanza y Cumplimiento. - Al ser un proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE, existen normativas estrictas de la Unión Europea:

- **Rendición de Cuentas:** Analizar el estado actual permite asegurar que la evidencia recolectada cumpla con los estándares de auditoría del programa Erasmus+.
- **Visibilidad Institucional:** La presencia de los 4 servidores de la UNEMI subraya el compromiso institucional ante el consorcio, y todas las entidades integrantes del proyecto.

La asistencia a este evento es importante y **PERTINENTE** para asegurar que los resultados generados por la UNEMI, sean integrados correctamente en los diferentes informes del proyecto E_TALENT.

4. Conclusiones. -

Con la presente argumentación jurídica y técnica la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación concluye lo siguiente:

Entre las atribuciones y responsabilidades de la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación se encuentra la coordinación, seguimiento y supervisión de proyectos de investigación institucionales e internacionales, se procedió a validar la vinculación de la actividad propuesta con los productos, resultados y actividades establecidas dentro del proyecto E_TALENT, en el marco de la participación en el evento denominado: Reunión del Primer Año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3 – 101177470 E_TALENT, programada para los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la sede de la EPN, en Quito:

Nombre	Pasaje Aéreo	Viáticos	Fecha de Comisión
PhD. Fabricio Guevara Viejo Rector	Sí	Aplicar conforme al itinerario oficial aprobado, en cumplimiento del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Interior.	4 y 5 de mayo de 2026

PhD. Jesennia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado	Sí	Aplicar conforme al itinerario oficial aprobado, en cumplimiento del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Interior.	4 y 5 de mayo de 2026
Dr. Paolo Fabre Merchán Decano de la Facultad de Investigación	Sí	Aplicar conforme al itinerario oficial aprobado, en cumplimiento del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Interior.	4 y 5 de mayo de 2026
Msc. Mirella Correa Peralta Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico	Sí	Aplicar conforme al itinerario oficial aprobado, en cumplimiento del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Interior.	4 y 5 de mayo de 2026

La asistencia de los representantes de la Universidad Estatal de Milagro a la reunión del Primer Año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3 – 101177470 E_TALENT, se considera como **PERTINENTE** a nivel investigativo para asegurar que los resultados generados por la UNEMI, sean integrados correctamente en los respectivos informes de avance del proyecto E_TALENT.

5. Recomendaciones. –

Con la presente argumentación jurídica y técnica la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación recomienda lo siguiente:

- Aprobar el contenido del presente informe en virtud de que la participación de los 4 servidores académicos de la UNEMI es pertinente a nivel investigativo, y se encuentra alineada a las políticas institucionales de la Universidad Estatal de Milagro, así como a las dinámicas de cooperación académica internacional.
- Disponer, en lo que respecta a los montos financiados y considerando la existencia de un presupuesto externo aprobado para la ejecución del proyecto E-TALENT, la utilización de dichos recursos para cubrir la participación de los integrantes del proyecto, en concordancia con la planificación financiera establecida.

6. Anexos. -

No.	Nombre del documento
1	https://drive.google.com/drive/folders/1uqj-eXRfFQd3WIhDobPRP12BTri3ROcL

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por:</p> <p>Lcda. Narcisa Vera Yunga, MGP. Técnico de Investigación 1 Tiempo Completo</p>	

<p>Revisado por:</p> <p>Ing. Orly Huerta Chamorro, MAE. Experto de Proyectos y Grupos de Investigación</p>	
--	--

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM

Milagro, 07 de abril de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Rectora, Subrogante

ASUNTO: Solicitud de informes de pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0436-MEM, de fecha 07 de abril de 2026, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, en el cual expresa:

"Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar muy comedidamente que, por su digno intermedio, se disponga a las áreas competentes la emisión de los informes de pertinencia correspondientes, de conformidad con sus respectivas atribuciones, a fin de sustentar administrativa y académicamente la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito.

La presente solicitud se fundamenta en el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-VIP-FDI-NEVY-2026-20, emitido por la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación, mediante el cual se valida la pertinencia de la participación de los servidores académicos en el marco de la ejecución del proyecto internacional E-TALENT, orientado al fortalecimiento de capacidades en educación superior mediante cooperación académica internacional, conforme al siguiente detalle:

Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado:

Emitir el informe de pertinencia académica que sustente la participación de la delegación, verificando la coherencia de la actividad con los objetivos formativos, investigativos y de vinculación institucional, así como su contribución al fortalecimiento de capacidades académicas en el marco del proyecto y de los procesos de internacionalización de la educación superior.

A la Dirección de Talento Humano:

Emitir el informe de pertinencia correspondiente, validando la procedencia administrativa de la comisión de servicios, la disponibilidad del talento humano institucional y el cumplimiento de la normativa vigente aplicable para la participación de los servidores en actividades académicas y de investigación en el exterior.

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM

Milagro, 07 de abril de 2026

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

Emitir el informe de pertinencia institucional, evaluando la alineación de la participación con las estrategias de cooperación internacional, así como la viabilidad para la gestión de movilidad internacional, incluyendo la coordinación y/o adquisición de pasajes aéreos y demás aspectos logísticos vinculados a la representación institucional.

En este contexto, y una vez emitidos los informes correspondientes, solicito se sirva disponer la gestión necesaria para la cobertura de los siguientes rubros:

- *Pasajes aéreos*
- *Viáticos correspondientes a los días de desplazamiento y participación en el evento*

Participantes:

- *PhD. Fabricio Guevara Viejó*
- *PhD. Jesennia Cárdenas Cobo*
- *Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán*
- *Msc. Mirella Correa Peralta*

Link del

expediente: https://drive.google.com/drive/folders/1wYOj-C2mJO5BCuUKKiLE8zczp5313Wsy?usp=drive_link(...).

En virtud de lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado remite a usted el requerimiento, con la finalidad de que se solicite al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la emisión de los informes de pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto *ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT*, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM

Milagro, 07 de abril de 2026

Referencias:

- UNEMI-FDI-2026-0436-MEM

Anexos:

- unemi-fdi-2026-0436-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Proyectos y Grupos de Investigación

Srta. Econ. Mónica Fernanda Franco Morejón
Asistente de Facultad Institucional

mm

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1037-MEM

Milagro, 08 de abril de 2026

PARA: Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Vicerrector Académico de Formación de Grado, Subrogante

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: Disposición: Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM, suscrito por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a la “*Solicitud de informes de pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito*”, este despacho dispone:

Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
RECTORA, SUBROGANTE

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM

Anexos:

- unemi-fdi-2026-0436-mem.pdf
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM
- UNEMI-FDI-2026-0432-MEM
- INFORME DE PERTINENCIA INVESTIGACIÓN E TALENT
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF-Sra._Correa
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF-Dr._Viejó
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF_Fabre
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF_Cárdenas

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1037-MEM

Milagro, 08 de abril de 2026

Copia:

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Proyectos y Grupos de Investigación

Srta. Econ. Mónica Fernanda Franco Morejón
Asistente de Facultad Institucional

Srta. Mgs. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente (1) Tiempo Completo

md

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0152-MEM

Milagro, 14 de abril de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Disposición: Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

De mi consideración:

Estimada autoridad,

Mediante la presente pongo en su conocimiento el Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM, mediante el cual se solicita la emisión de los informes de pertinencia correspondientes para la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito.

En atención a dicha disposición, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales procedió a realizar el análisis técnico correspondiente, emitiendo el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI Nro. 018-2026-TMNS-RRII

De conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, esta Dirección tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional, en concordancia con los procesos de internacionalización institucional.

Se concluye que: La participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT constituye una acción estratégica orientada al fortalecimiento de la cooperación académica internacional, la validación de avances del proyecto y la articulación interinstitucional dentro del consorcio, contribuyendo al posicionamiento institucional y al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del programa ERASMUS+.

Participantes propuestos:

- PhD. Fabricio Guevara Viejó – Rector
- PhD. Jesennia Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado
- Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación
- Msc. Mirella Correa Peralta – Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico

Además se recomienda lo siguiente:

Se sugiere autorizar la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito, en virtud de su pertinencia técnica, académica y estratégica.

Disponer la ejecución de las actividades académicas previstas en el marco del evento internacional, en concordancia con la programación oficial del congreso y los lineamientos institucionales de internacionalización.

Gestionar la adquisición del boleto aéreo correspondiente, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones internacionales, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles o

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0152-MEM

Milagro, 14 de abril de 2026

se cuenta con un proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución del contrato, conforme a la normativa institucional aplicable.

Adicionalmente, se sugiere cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes a la participación y coordinar las autorizaciones necesarias conforme a la normativa institucional vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas.

Se anexa el enlace con el expediente correspondiente:

https://drive.google.com/drive/folders/11kL4palB5VtUicqCXWZR_0pa5fjPFDdQ?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:

- UNEMI-R-2026-1037-MEM

Copia:

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Proyectos y Grupos de Investigación

Srta. Econ. Mónica Fernanda Franco Morejón
Asistente de Facultad Institucional

Srta. Mgs. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente (1) Tiempo Completo

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

tn

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejo. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Pertinencia y factibilidad para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito..	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1037-MEM, de fecha 08 de abril de 2026, la señora Rectora Subrogante de la Universidad Estatal de Milagro, Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, dispuso emitir criterio pertinente sobre la solicitud pasajes aéreos a fin de que una delegada pueda trasladarse a la ciudad de Quito y al lugar donde se desarrollará el referido taller, en cumplimiento de esta actividad en la fecha señalada en el memorando precedente

En este contexto, y conforme a lo señalado en el memorando de referencia, la participación institucional de la UNEMI estará conformada por la siguiente servidora:

1. PhD. Fabricio Guevara Viejo, Rector
2. PhD. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado
3. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación
4. Msc. Mirella Correa Peralta, Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la

Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN

Artículo 115.- Misión. - Fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario y colaborativo. A través de la planificación, ejecución, evaluación, divulgación y transferencia del conocimiento, impulsa la formación de investigadores líderes, el desarrollo de proyectos estratégicos y la gestión de becas y ayudas económicas contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de nuestras comunidades.

Artículo 117.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Facultad de Investigación son las siguientes:

(...)

h. Coordinar y gestionar la colaboración entre investigadores de diferentes disciplinas, así como establecer redes de colaboración a nivel nacional e internacional, incluyendo la organización de eventos, la facilitación de encuentros entre investigadores y la promoción de proyectos interdisciplinarios;

i. Establecer y regular el cumplimiento de los estándares éticos y de integridad en la investigación, incluyendo la promoción de buenas prácticas científicas, la prevención del plagio y el fraude, y la supervisión de la ética en la investigación;

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 151.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:

(...)

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.

5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.

6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.

7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la **POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales,

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

- c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.
- d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

Política 8.- Docencia. - Los estudiantes de la UNEMI, al final de su proceso educativo, alcanzan los resultados de aprendizaje y las competencias internacionales e interculturales que la práctica de sus profesiones les requiere.

Líneas de acción:

- a. Fomentar la flexibilidad curricular que fortalezca las oportunidades para que los estudiantes realicen procesos de movilidad fuera del campus, o cuenten con mecanismos adecuados de internacionalización en casa.
- b. Establecer acciones que conlleven a incorporar la dimensión internacional en los contenidos curriculares de las diversas carreras de grado y postgrado.
- c. Promover y colaborar con la instancia correspondiente del sistema en el establecimiento de mecanismos flexibles de homologación automática (créditos, títulos, y estudios realizados en el extranjero)
- d. Favorecer la formación de estudios de posgrado en el exterior.
- e. Potenciar la movilidad internacional de doble vía de su personal docente tendiendo a fortalecer la academia mediante la transferencia de conocimientos.
- f. Promover la movilidad internacional de los estudiantes con miras a generar una visión intercultural, así como una experiencia docente internacional.
- g. Apoyar acciones de formación y actualización docente en diversas áreas del conocimiento, las cuales deben incluir un enfoque global.
- h. Generar mecanismos para facilitar la participación de docentes, estudiantes, investigadores y administrativos, en programas de movilidad e intercambio regional e internacional.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia sobre la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

❖ Contexto y Justificación:

La presente evaluación se realiza en cumplimiento del Memorando Nro. UNEMI-VICEINVIPOSG-2026-0378-MEM, mediante el cual se dispone a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales revisar y emitir criterio de pertinencia respecto a la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito

Esta participación se enmarca en las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la cooperación académica internacional, el desarrollo de capacidades en educación superior y la consolidación de la participación de la UNEMI en proyectos financiados por organismos internacionales, particularmente en el marco del programa ERASMUS+ de la Unión Europea.

La reunión del primer año del proyecto E-TALENT constituye un espacio técnico y estratégico clave para la validación de avances, coordinación de actividades, alineación de paquetes de trabajo y fortalecimiento de la gobernanza del proyecto, permitiendo asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Acuerdo de Subvención y en la planificación institucional vinculada a la ejecución del mismo.

En este contexto, la participación de la delegación institucional —conformada por autoridades académicas y de investigación— contribuye directamente al fortalecimiento de los procesos de articulación interinstitucional, al posicionamiento de la UNEMI dentro del consorcio internacional del proyecto y a la correcta integración de los resultados generados en los informes de avance, garantizando la calidad, pertinencia y sostenibilidad de la intervención académica en el marco del proyecto E-TALENT

❖ **Objetivo de la movilidad académica:**

El objetivo de la movilidad académica institucional es participar en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3–101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito, con la finalidad de validar los avances técnicos y académicos alcanzados, coordinar la ejecución de los paquetes de trabajo, fortalecer la articulación interinstitucional dentro del consorcio internacional y garantizar la adecuada integración de los resultados generados por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en los informes de seguimiento del proyecto, en concordancia con los lineamientos establecidos por el programa ERASMUS+ y los objetivos institucionales de internacionalización e investigación.

❖ **Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

1. PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector
2. PhD. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado
3. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación
4. Msc. Mirella Correa Peralta, Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico

❖ **Actividades Previstas**

Durante el desarrollo de la participación de los servidores se prevé la realización de las siguientes actividades:

- Participación en la reunión técnica del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3–101177470 E-TALENT, conforme a la agenda oficial establecida por la institución anfitriona.
- Presentación y validación de los avances académicos e investigativos alcanzados por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el marco de la ejecución del proyecto.
- Coordinación y alineación de los paquetes de trabajo con las instituciones socias del consorcio internacional, asegurando la coherencia metodológica y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Participación en espacios de discusión técnica orientados a la identificación de ajustes metodológicos, optimización de procesos y mejora de resultados del proyecto.
- Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con las entidades participantes, promoviendo la cooperación académica y la generación de redes de investigación.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Pertinencia:

La participación de la UNEMI en esta reunión internacional es altamente pertinente, pues se alinea con las políticas institucionales de internacionalización (Política 3e), cooperación interuniversitaria (Política 5c) e investigación (Política 10). Además, permite dar cumplimiento a los compromisos adquiridos dentro del consorcio del proyecto, asegurando la validación de avances, la correcta ejecución de los paquetes de trabajo y la integración de los resultados institucionales en los informes de seguimiento, fortaleciendo la visibilidad y

posicionamiento de la UNEMI en escenarios académicos nacionales e internacionales.

Factibilidad:

Desde el punto de vista de la factibilidad, la salida de investigación no afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la UNEMI, debido a que la planificación de la movilidad se encuentra debidamente coordinada y respaldada por los informes técnicos institucionales correspondientes. De igual manera, los aspectos logísticos y operativos han sido considerados conforme a la normativa institucional vigente, y se cuenta con el respaldo de financiamiento externo del proyecto, lo que garantiza la viabilidad de la movilidad y su ejecución ordenada, eficiente y conforme a los lineamientos establecidos para la gestión de proyectos internacionales.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- La participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la ciudad de Quito, es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, al encontrarse directamente vinculada con los compromisos institucionales asumidos en el marco de la ejecución del proyecto internacional financiado por el programa ERASMUS+.
- ● La ejecución de esta movilidad permitirá validar los avances alcanzados durante el primer año de implementación del proyecto, asegurar la adecuada coordinación de los paquetes de trabajo y fortalecer la articulación interinstitucional con los miembros del consorcio, garantizando el cumplimiento de los objetivos y cronograma establecidos.
- ● La participación de las autoridades y servidores académicos designados contribuye al fortalecimiento de la investigación institucional, al desarrollo de capacidades en educación superior y al posicionamiento de la UNEMI como actor relevante dentro de redes académicas y proyectos de cooperación internacional.

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

- PhD. Fabricio Guevara Viejo, Rector
- PhD. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado
- Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Decano de Investigación
- Msc. Mirella Correa Peralta, Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Autorizar la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito, en virtud de su pertinencia técnica, académica y estratégica.
- Disponer la ejecución de las actividades académicas previstas en el marco del evento internacional, en concordancia con la programación oficial del congreso y los lineamientos institucionales de internacionalización.
- Gestionar la adquisición del boleto aéreo correspondiente, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones internacionales, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles o se cuente con un proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución

del contrato, conforme a la normativa institucional aplicable.

- Adicionalmente, se sugiere cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes a la participación y coordinar las autorizaciones necesarias conforme a la normativa institucional vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
	Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1037-MEM	08-04-2026	2
2	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM	07-04-2026	3
3	Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0436-MEM	07-04-2026	2
4	Informe Técnico Institucional Nro. ITI-VIP-FDI-NEVY-2026-20	06-04-2026	9
5	39._spa_invitation_letter_etalent_first_project mtg vf-sra. correa	19/03/2026	1
6	37._spa_invitation_letter_etalent_first_project mtg vf-dr. viejó-	19/03/2026	1
7	25._spa_invitation_letter_etalent_first_project mtg vf fabre	19/03/2026	1
8	24._spa_invitation_letter_etalent_first_project mtg vf cárdenas	19/03/2026	1
9	Agenda E- TALENT: First Year Project Meeting	19/03/2026	10

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por:</p> <p>Lcda. Tatiana Naranjo Sigcho, Mgtr. Asistente Técnico de Internacionalización y movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales</p>	
<p>Revisado por:</p> <p>Lcda. Cinthya Delgado Herrera, Mgtr. Analista de Internacionalización y movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales</p>	
<p>Aprobado por:</p> <p>Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director Dirección de Relaciones Interinstitucionales</p>	

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1119-MEM

Milagro, 14 de abril de 2026

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando N° UNEMI-RR.II.-2026-0152-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, referente a “*Emisión de Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito*”; éste despacho dispone:

A la Dirección de Talento Humano:

- Autorizar la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito, en virtud de su pertinencia técnica, académica y estratégica.

Al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado:

- Disponer la ejecución de las actividades académicas previstas en el marco del evento internacional, en concordancia con la programación oficial del congreso y los lineamientos institucionales de movilidad.

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0152-MEM, se autoriza la compra de boletos aéreos a favor de la nómina de servidores detalladas en el memorando de referencia, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles o se cuente con un proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución del contrato, conforme a la normativa institucional aplicable.

A la Dirección Financiera:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0152-MEM, se autoriza la asignación de los viáticos y subsistencias a favor de la nómina de servidores detalladas en el memorando de referencia respecto a su participación conforme a la normativa institucional vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas.

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1119-MEM

Milagro, 14 de abril de 2026

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2026-0152-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0152-mem.pdf
- unemi-fdi-2026-0436-mem0228943001776196385.pdf
- unemi-viceinyposg-2026-0378-mem0556397001776196385.pdf
- unemi-r-2026-1037-mem.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0201-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Proyectos y Grupos de Investigación

Srta. Econ. Mónica Fernanda Franco Morejón
Asistente de Facultad Institucional

Srta. Mgs. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente (1) Tiempo Completo

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

km

Para:	Ph.D. Miguel Reinoso Sánchez/ Decano Facultad Ciencias e Ingenierías	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Mgs. Javier Bermeo Paucar/ Director de la Carrera Tecnología de la Información – Modalidad en Línea.	
Objeto:	Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Participación de la docente Mgs. Mirella Correa Peralta en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, en Quito - Ecuador del 4 al 5 de mayo de 2026.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. **UNEMI-VICEACADFYG-2026-0201-MEM**, del 13 de abril de 2026, en el cual Vicerrectorado Académico de Formación de Grado menciona la participación de la docente Mgs. Mirella Correa Peralta en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...);”

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 49, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 64, establece que, “Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto”;

POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Que, la Política de Internacionalización 3 de la UNEMI, establece que, “La internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión”;

Que, la Política de Internacionalización 4 de la UNEMI, establece que, “Los objetivos específicos de la internacionalización serán los siguientes: 1. Precisar los parámetros de la internacionalización del entorno académico tanto estudiantil como docente; 2. Institucionalizar la internacionalización y la interculturalidad en la Universidad, promoviendo con ello el respeto por el pluralismo y el multiculturalismo; 3. Coordinar las actividades de la movilidad académica de personal académico y estudiantes; 4. Fortalecer la oferta académica presencial y virtual mediante el cumplimiento de los estándares internacionales, que permitan titulaciones conjuntas, el intercambio de profesores y estudiantes, el acercamiento a diferentes culturas de mundo y acreditaciones internacionales que propenda por un mayor reconocimiento en cuanto a visibilidad institucional; 5. Gestionar y mantener vigentes los convenios suscritos con instituciones internacionales, así como identificar nuevas instituciones para celebrar convenios, según las necesidades de las carreras y programas; y, 6. Establecer los lineamientos de la gestión de la internacionalización en observancia de los principios y valores institucionales;

Que, la Política de Internacionalización 5 de la UNEMI, establece que, Las áreas a internacionalizarse en la Universidad Estatal de Milagro, serán: 1. Docencia; 2. Investigación Institucional; 3. Vinculación; 4. Prácticas pre profesionales y pasantías; y, 5. Capacitación.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

En memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0436-MEM, suscrito por el Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán DECANO DE INVESTIGACIÓN referente a la solicitud de elaboración del informe de pertinencia de la participación de la docente Mgs. Mirella Correa Peralta en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito, se remite el expediente correspondiente en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1wYOj-C2mJO5BCuUKKiLE8zczp5313Wsy?usp=drive_link

4. Conclusiones

La Dirección de Carrera de Tecnologías de la información considera pertinente la participación de la Mgs. Mirella Correa Peralta en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

La participación de la Msc. Mirella Correa Peralta en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, en Quito - Ecuador del 4 al 5 de mayo de 2026, no afectará el desarrollo de clases correspondientes al periodo 1S-2026, ya que estas se imparten de forma virtual.

El Decanato aprueba que las demás actividades de su distributivo académico, las realice por resultados, cumpliendo así los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

5. Recomendaciones

- Que, la docente Mgs. Mirella Correa Peralta cumpla con la planificación académica establecida en el periodo extraordinario 2026, durante las fechas de participación en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT.
- Remitir el presente informe al área de Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado para la continuidad y cumplimiento del proceso en mención.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	-	-	-
2	-	-	-

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Mgs. Javier Bermeo Paucar / Director de la Carrera Tecnología de la Información – Modalidad en Línea.	
Aprobado por: Ph.D. Miguel Reinoso Sánchez / Decano de la Facultad Ciencias e Ingenierías	

Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD. Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Orly Huerta Chamorro, MAE. Experto de Proyectos y Grupos de Investigación	
Objeto:	Informe técnico respecto a la pertinencia de la participación de los servidores académicos: Dr. Fabricio Guevara Viejó, Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Dr. Paolo Fabre Merchán y Msc. Mirella Correa Peralta, en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E_TALENT, que tendrá lugar los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional de la ciudad de Quito.	

1. Antecedentes. -

El 9 de febrero de 2024. El Instituto Politécnico do Porto (PPORTO), en calidad de coordinador del consorcio, presentó ante la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) la propuesta del proyecto denominado «Ecuadorian tertiary educators Transformation And Learning Enhancement» (E-TALENT), bajo el código 101177470, en el marco de la convocatoria ERASMUS-EDU-2024-CBHE, tema ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3 (Capacity Building in the field of higher education Strand 3), con una duración prevista de 48 meses y un monto de subvención solicitado de 985.560,22 EUR. La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), con PIC 933763226, figura como beneficiaria (BEN) del consorcio, con un monto máximo de subvención asignado de 92.505,00 EUR. La persona de contacto principal designada por la UNEMI fue la PhD. Jesennia Cárdenas, Vicerrectora.

El 10 de julio de 2024 la EACEA comunicó al coordinador del consorcio, mediante carta suscrita por Lauriane Bertrand, Head of Unit (Acting), que la propuesta del proyecto 101177470 — E TALENT había recibido una evaluación favorable, pero que no alcanzaba una posición suficientemente alta en el ranking para ser financiada dentro del límite presupuestario de la convocatoria, por lo que fue incluida en la lista de reserva. La carta indicaba que el consorcio podría ser invitado a la preparación de la subvención en caso de que propuestas con mayor puntuación desistieran o se dispusiera de financiación adicional (Ref. Ares (2024)5009218 - 10/07/2024).

El 20 de enero de 2025 la EACEA remitió al coordinador del consorcio la carta de invitación a la preparación de la subvención (GAP invitation letter from reserve list), suscrita por Bodo Richter, Head of Unit, informando que la propuesta 101177470 — E TALENT estaba ahora en condiciones de ser propuesta para la preparación de la subvención. La carta especificaba: monto máximo de subvención de 985.560,22 EUR, duración de 48 meses, tipo de acción ERASMUS Lump Sum Grants, y designaba como oficial de proyecto a Almudena Sáenz de Miera, de la unidad International Capacity Building. En la misma fecha, la UNEMI suscribió la Declaración de Honor (Declaration of Honour – DoH) como beneficiaria del proyecto, la cual fue sellada digitalmente por la Comisión Europea el 20 de enero de 2025 (Ref. Ares (2025)447776 - 20/01/2025).

El 25 de abril de 2025 la EACEA formalizó el Acuerdo de Subvención (Grant Agreement) del proyecto 101177470 — E TALENT — ERASMUS-EDU-2024-CBHE, estableciendo como partes al Instituto Politécnico do Porto (coordinador) y a los demás beneficiarios del consorcio, entre ellos la UNEMI (beneficiaria n.º 6). El acuerdo estipuló una duración de 48 meses, una subvención máxima total de 985.560,22 EUR, y una prefinanciación inicial de 689.892,15 EUR. La fecha de inicio del proyecto quedó fijada como el primer día del mes siguiente a la entrada en vigor del acuerdo (Ref. MGAres(2025)3350678 - 25/04/2025).

El 1 de junio de 2025 fue la fecha de inicio oficial del proyecto E-TALENT, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Socios suscrito entre el Instituto Politécnico do Porto y la UNEMI, con fecha de finalización prevista para el 31 de mayo de 2029.

El 3 de junio de 2025 el Instituto Politécnico do Porto, representado por Paulo Pereira, Presidente, y la Universidad Estatal de Milagro, representada por Fabricio Guevara Viejó, Presidente (Rector), suscribieron el Acuerdo de Socios (Partnership Agreement) del proyecto E-TALENT. Dicho acuerdo estableció las obligaciones del coordinador y del socio.

El monto total estimado que deberá comprometer la UNEMI durante su permanencia en el proyecto E-TALENT es de \$ 92,505.00.

2. Motivación Jurídica. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

100-02 Objetivos del control interno. - El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.
- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

100-04 Rendición de cuentas. - La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados. La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas. Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos,

el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado. Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones. La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 12.-Principios del Sistema. -El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 35.- Asignación de recursos para investigación, ciencia y tecnología e innovación. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y referentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente.

Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones. - Las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición.

Art. 107.-Principio de pertinencia. -El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes:(.....)

b.- Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios.

Artículo 31.- Investigación formativa.- La investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes. Es un proceso de uso y generación de conocimiento caracterizado por la aplicación de métodos convencionales de investigación, la innovación, el análisis y la validación entre pares; produciendo generalmente conocimiento de pertinencia y validez local, nacional, y/o internacional, orientado al saber hacer profesional; e incorporando componentes técnico-tecnológicos en sus productos.

Las IES deberán planificar, acompañar y evaluar acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación; la investigación como estrategia general de aprendizaje; y, la investigación-acción del currículo, en sus diferentes componentes, por parte del personal académico. Las IES determinarán el objeto, alcance, rigor, impacto, metodologías y condiciones de desarrollo de la investigación formativa en sus carreras y/o programas.

Artículo 32.- Investigación formativa en el tercer nivel. - La investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística. En lo referente a la formación técnica – tecnológica y de grado, se desarrollará mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio en relación a la creación, adaptación e innovación tecnológica. En tanto que las carreras artísticas deberán incorporar la investigación sobre tecnologías, modelos y actividades de producción artística.

Con relación a los otros campos profesionales, la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de actividades o proyectos de investigación de carácter exploratorio y/o descriptivo.

Artículo 33.- Investigación formativa en el cuarto nivel. - La investigación formativa en el cuarto nivel se desarrollará en el marco de la investigación avanzada y tendrá carácter analítico, explicativo o correlacional. En lo referente a las especializaciones, estos programas deberán incorporar el manejo de los métodos y técnicas de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación de nivel analítico.

La investigación en especializaciones del campo detallado de la salud deberá incorporar la fundamentación epistemológica de la especialización del campo específico de la salud correspondiente, y profundizar en el conocimiento de métodos y técnicas para realizar diagnósticos clínicos, epidemiológicos y/o de salud pública, garantizando los principios y normativas que expida la autoridad sanitaria nacional competente en lo relativo a la bioética y que se plasmen en la entrega de productos medibles y en la revisión de pares.

Las maestrías tecnológicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología del campo profesional y desarrollar proyectos de investigación e innovación de carácter analítico, que pueden utilizar métodos de la disciplina o métodos interdisciplinarios.

Las maestrías académicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología de la ciencia y desarrollar proyectos de investigación de carácter explicativo o comprensivo con un claro aporte al área del conocimiento; podrán ser abordados desde métodos multi e interdisciplinarios.

Artículo 34.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES.

Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación.

La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.

Artículo 4.- Principios. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Código, se observarán los siguientes principios: (...) 13. Se garantiza la libertad de investigación y desarrollo tecnológico en el marco de la regulación y limitaciones que, por razones de seguridad, salud, ética o de cualquier otra de interés público, determine la Ley;

Artículo 8.- Deberes y atribuciones de la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. - La entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, tiene las siguientes atribuciones y deberes: (...) 6. Definir prioridades y criterios para la asignación y distribución de los recursos que conforman la preasignación para la investigación, ciencia, tecnología e innovación, conforme lo dispuesto en este Código.

3. Motivación Técnica. -

La Facultad de Investigación, a través de la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación, realiza el seguimiento y ejecución del proyecto internacional “*Ecuadorian Tertiary Educators Transformation And Learning Enhancement (E-TALENT)*”, código 101177470, iniciativa presentada el 9 de febrero de 2024 ante la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA), en el marco del programa ERASMUS-EDU-2024-CBHE (Strand 3), orientada al fortalecimiento de capacidades en educación superior. Este proyecto cuenta con financiamiento externo proveniente de la Unión Europea y es coordinado por el Instituto Politécnico do Porto, con la participación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como beneficiaria, con una asignación máxima de 92.505,00 EUR y una duración de 48 meses. Tras su inclusión inicial en lista de reserva, fue posteriormente aprobado y formalizado mediante Acuerdo de Subvención el 25 de abril de 2025, iniciando su ejecución el 1 de junio de 2025 y con fecha de finalización prevista al 31 de mayo de 2029, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades académicas institucionales y a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante cooperación internacional.

Entre el 13 y el 19 de marzo de 2026 la Escuela Politécnica Nacional a través del Ph.D. Tarquino Sánchez, Rector, remitió cartas de invitación formal dirigidas a los servidores académicos: Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI; Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado de la UNEMI; Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación de la UNEMI; Msc. Mirella Correa Peralta, Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico, para participar en la Reunión del Primer Año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3 – 101177470 E_TALENT, programada para los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la sede de la EPN, en Quito:

Nombre	Pasaje Aéreo	Viáticos	Fecha de Comisión
PhD. Fabricio Guevara Viejó Rector	Sí	Aplicar conforme al itinerario oficial aprobado, en cumplimiento del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Interior.	4 y 5 de mayo de 2026
PhD. Jesennia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado	Sí	Aplicar conforme al itinerario oficial aprobado, en cumplimiento del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Interior.	4 y 5 de mayo de 2026
Dr. Paolo Fabre Merchán Decano de la Facultad de Investigación	Sí	Aplicar conforme al itinerario oficial aprobado, en cumplimiento del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Interior.	4 y 5 de mayo de 2026
Msc. Mirella Correa Peralta Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico	Sí	Aplicar conforme al itinerario oficial aprobado, en cumplimiento del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Interior.	4 y 5 de mayo de 2026

Cabe destacar que es importante y pertinente asistir a esta reunión por los siguientes motivos:

Validación de la Trayectoria de Investigación. - La reunión permite presentar los avances alcanzados durante el primer año. En investigación, esto es crucial para:

- Ajuste de Metodologías: Validar si los métodos aplicados en los paquetes de trabajo iniciales están arrojando los resultados esperados.

- **Detección de Sesgos:** Identificar desviaciones técnicas o procedimentales de forma temprana antes de avanzar a fases más complejas.

Coordinación de Paquetes de Trabajo. - El proyecto se estructura en distintos paquetes de trabajo que requieren sincronización. La pertinencia radica en:

- **Interdependencia:** Muchos productos de investigación dependen de que una institución socia (como EPN, ESPOL o P. PORTO), entregue datos o análisis previos.
- **Planificación Prospectiva:** Coordinar las "próximas etapas de implementación" asegura que los recursos humanos y técnicos de la UNEMI estén alineados con el cronograma global.

Fortalecimiento del Capital Social Científico. - La investigación moderna es inherentemente colaborativa. Esta reunión presencial en Quito busca:

- **Consolidación del Consorcio:** "Fortalecer los lazos de colaboración" entre instituciones como CEDIA, EPN y socios internacionales.
- **Networking Estratégico:** Facilita el intercambio de conocimiento tácito que no se transmite en reportes escritos, abriendo puertas a futuras publicaciones conjuntas o nuevas líneas de investigación.

Gobernanza y Cumplimiento. - Al ser un proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE, existen normativas estrictas de la Unión Europea:

- **Rendición de Cuentas:** Analizar el estado actual permite asegurar que la evidencia recolectada cumpla con los estándares de auditoría del programa Erasmus+.
- **Visibilidad Institucional:** La presencia de los 4 servidores de la UNEMI subraya el compromiso institucional ante el consorcio, y todas las entidades integrantes del proyecto.

La asistencia a este evento es importante y **PERTINENTE** para asegurar que los resultados generados por la UNEMI, sean integrados correctamente en los diferentes informes del proyecto E_TALENT.

4. Conclusiones. -

Con la presente argumentación jurídica y técnica la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación concluye lo siguiente:

Entre las atribuciones y responsabilidades de la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación se encuentra la coordinación, seguimiento y supervisión de proyectos de investigación institucionales e internacionales, se procedió a validar la vinculación de la actividad propuesta con los productos, resultados y actividades establecidas dentro del proyecto E_TALENT, en el marco de la participación en el evento denominado: Reunión del Primer Año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3 – 101177470 E_TALENT, programada para los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la sede de la EPN, en Quito:

Nombre	Pasaje Aéreo	Viáticos	Fecha de Comisión
PhD. Fabricio Guevara Viejo Rector	Sí	Aplicar conforme al itinerario oficial aprobado, en cumplimiento del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Interior.	4 y 5 de mayo de 2026

PhD. Jesennia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado	Sí	Aplicar conforme al itinerario oficial aprobado, en cumplimiento del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Interior.	4 y 5 de mayo de 2026
Dr. Paolo Fabre Merchán Decano de la Facultad de Investigación	Sí	Aplicar conforme al itinerario oficial aprobado, en cumplimiento del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Interior.	4 y 5 de mayo de 2026
Msc. Mirella Correa Peralta Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico	Sí	Aplicar conforme al itinerario oficial aprobado, en cumplimiento del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Interior.	4 y 5 de mayo de 2026

La asistencia de los representantes de la Universidad Estatal de Milagro a la reunión del Primer Año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3 – 101177470 E_TALENT, se considera como **PERTINENTE** a nivel investigativo para asegurar que los resultados generados por la UNEMI, sean integrados correctamente en los respectivos informes de avance del proyecto E_TALENT.

5. Recomendaciones. –

Con la presente argumentación jurídica y técnica la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación recomienda lo siguiente:

- Aprobar el contenido del presente informe en virtud de que la participación de los 4 servidores académicos de la UNEMI es pertinente a nivel investigativo, y se encuentra alineada a las políticas institucionales de la Universidad Estatal de Milagro, así como a las dinámicas de cooperación académica internacional.
- Disponer, en lo que respecta a los montos financiables y considerando la existencia de un presupuesto externo aprobado para la ejecución del proyecto E-TALENT, la utilización de dichos recursos para cubrir la participación de los integrantes del proyecto, en concordancia con la planificación financiera establecida.

6. Anexos. -

No.	Nombre del documento
1	https://drive.google.com/drive/folders/1uqj-eXRfFQd3WIhDobPRP12BTri3ROcL

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por:</p> <p>Lcda. Narcisa Vera Yunga, MGP. Técnico de Investigación 1 Tiempo Completo</p>	

<p>Revisado por:</p> <p>Ing. Orly Huerta Chamorro, MAE. Experto de Proyectos y Grupos de Investigación</p>	
--	--

Para:	Dr. Walter Loor Briones Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
De:	Lic. Sofia Guevara Peñaranda, MSc. Directora de Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros 2019	
Objeto:	Informe de factibilidad de participación del Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3 – 101177470 E-TALENT , a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, ciudad de Quito.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0201-MEM, de fecha 13 de abril de 2026, se solicita la elaboración del informe técnico institucional respecto de la pertinencia de la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto E-TALENT .

El proyecto **Ecuadorian Tertiary Educators Transformation And Learning Enhancement (E-TALENT)** constituye una iniciativa internacional financiada por la Unión Europea en el marco del programa ERASMUS-EDU-2024-CBHE, orientada al fortalecimiento de capacidades en educación superior, con participación de la Universidad Estatal de Milagro como institución beneficiaria .

En este contexto, el Dr. Paolo Fabre Merchán ha recibido invitación formal por parte de la Escuela Politécnica Nacional para participar en la reunión del primer año del proyecto, programada para los días 4 y 5 de mayo de 2026, con el objetivo de presentar avances, coordinar actividades y fortalecer la cooperación interinstitucional

2. Motivación Jurídica

Considerando la:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia,

integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además, observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 37.- La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de

pensamiento y conocimiento; propendiendo al diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

Art. 47.- Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobada por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

(...) d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

(...) f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende: a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.

c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.

(...) f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobada mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “*Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención*”.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

La participación del Dr. Paolo Fabre Merchán en la reunión del primer año del proyecto **ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT** se sustenta en criterios de pertinencia académica, fortalecimiento institucional y cumplimiento de compromisos internacionales adquiridos por la Universidad Estatal de Milagro.

En este contexto, el proyecto E-TALENT constituye una iniciativa de cooperación internacional orientada al fortalecimiento de capacidades en educación superior, que involucra la articulación de procesos de investigación, innovación educativa y desarrollo académico en red. La participación del Dr. Fabre, en calidad de Decano de Investigación, resulta estratégica para asegurar la adecuada representación institucional en la validación de avances, revisión de resultados y planificación de las siguientes fases de implementación del proyecto.

Desde el enfoque académico, la asistencia a esta reunión permite, garantizar la **validación técnica de los productos y resultados generados** por la UNEMI dentro de los paquetes de trabajo del proyecto, asegurando su alineación con los estándares internacionales establecidos por el programa ERASMUS+.

Adicionalmente, se deja constancia de que la participación del Dr. Paolo Fabre Merchán en el referido evento **no interfiere con el cumplimiento de sus actividades docentes,**

considerando que su carga horaria se encuentra asignada los días jueves, lo que permite garantizar la continuidad del proceso formativo sin afectación a los estudiantes.

En virtud de lo expuesto, la participación del docente se considera técnica y académicamente pertinente, al contribuir directamente al fortalecimiento de la gestión investigativa, la internacionalización institucional y el aseguramiento de la calidad en el marco de los proyectos de cooperación internacional.

4. Conclusiones:

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe, se concluye:

- Que, la participación del Dr. Paolo Fabre Merchán en la reunión del primer año del proyecto E-TALENT es pertinente y se encuentra alineada con las funciones sustantivas de investigación y cooperación internacional de la Universidad Estatal de Milagro.
- Que, la movilidad académica contribuye al fortalecimiento de capacidades institucionales, la generación de conocimiento y la articulación con redes internacionales de investigación.
- Que, la asistencia al evento no afecta el desarrollo de las actividades académicas programadas, garantizando la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Que, la participación institucional en este tipo de espacios responde a los principios de calidad, pertinencia y proyección internacional establecidos en la normativa de educación superior.

5. Recomendaciones

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se recomienda:

- Aprobar la participación del Dr. Paolo Fabre Merchán en la reunión del proyecto E-TALENT, en virtud de su pertinencia académica e investigativa.
- Disponer la continuidad de las actividades académicas mediante las estrategias necesarias que garanticen el cumplimiento del proceso formativo.
- Fortalecer la participación institucional en proyectos internacionales que promuevan la cooperación académica y científica.

6. Responsables

Rol/Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por: Lic. Sofia Guevara Peñaranda, Mgtr. Directora de Carrera de Pedagogía de los idiomas nacionales y extranjeros modalidad presencial	14/4/2026 12:00	
Aprobado por: Dr. Walter Loor Briones Decano de la Facultad de Educación	14/4/2026 15:00	

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0080-MEM

Milagro, 16 de abril de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Traslado de Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, (4 y 5 de mayo de 2026)

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0201-MEM, de fecha 13 de abril de 2026 en la que se solicita la elaboración del informe técnico institucional respecto de la pertinencia de la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto E-TALENT, este despacho tiene a bien en trasladar para su consideración el Informe Técnico Nro. **ITI-FACE-DIR-PINE-P-2026-013**, correspondiente a la factibilidad de participación del Dr. Paolo Fabre Merchán en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3 – 101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la ciudad de Quito.

El referido informe sustenta la pertinencia académica de la movilidad, así como la no afectación de las actividades docentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Referencias:
- UNEMI-FACE-2026-0076-MEM

Anexos:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF_Cárdenas
- INFORME DE PERTINENCIA INVESTIGACIÓN E TALENT
- unemi-fdi-2026-0436-mem.pdf
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF-Sra._Correa
- unemi-r-2026-1037-mem-1.pdf
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF_Fabre
- UNEMI-FDI-2026-0432-MEM
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF-Dr._Viejó
- iti-face-dir-pine-p-2026-013_-_movilidad_quito_drfabre-signed.pdf
- unemi-face-2026-0076-mem-1.pdf

Copia:
Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sra. Mgs. Ninfa Sofía Guevara Peñaranda
Directora de la Carrera Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2026-0202-MEM

Milagro, 16 de abril de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Informe Técnico Institucional pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

Estimada Vicerrectora:

En mi calidad de Decano de la Facultad de Ciencias e Ingenierías, me permito remitir el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-FACI-JB-002-2026, elaborado por la Dirección de la Carrera de Tecnologías de la Información – Modalidad en Línea, referente a la movilidad saliente de la docente Mgs. Mirella Correa Peralta, quien participará en la reunión del primer año del proyecto *ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3 – E-TALENT*, a desarrollarse en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito, los días 4 y 5 de mayo de 2026.

De acuerdo con el análisis contenido en el informe, se determina la pertinencia académica de dicha participación, en virtud de su contribución al fortalecimiento de los procesos de internacionalización, cooperación académica e investigación, alineados con los objetivos institucionales y la normativa vigente.

Asimismo, se establece que la participación de la docente no afectará el desarrollo normal de las actividades académicas del período 1S-2026, debido a que las clases se desarrollan en modalidad virtual, garantizando la continuidad del proceso formativo. De igual manera, las demás actividades de su distributivo académico serán ejecutadas por resultados, conforme a la planificación institucional.

En virtud de lo expuesto, considerando el informe presentado, solicito a usted disponer al departamento correspondiente, continuar con el trámite respectivo para la autorización de la movilidad académica mencionada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Miguel Ángel Reinoso Sánchez
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA

Referencias:
- UNEMI-FACI-2026-0199-MEM

Anexos:
- INFORME DE PERTINENCIA INVESTIGACIÓN E TALENT
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF_Cárdenas
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF_Fabre
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM
- UNEMI-FDI-2026-0432-MEM
- unemi-fdi-2026-0436-mem.pdf
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF-Sra._Correa
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF-Dr._Viejó
- unemi-r-2026-1037-mem-1.pdf
- informe_de_movilidad_quito-signed-signed.pdf

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2026-0202-MEM

Milagro, 16 de abril de 2026

Copia:

Sr. Mgs. Javier Ricardo Bermeo Paucar
Director de Carrera de Tecnología de la Información en Línea

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0432-MEM

Milagro, 07 de abril de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de informes de pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito

De mi consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar muy comedidamente que, por su digno intermedio, se disponga a las áreas competentes la emisión de los informes de pertinencia correspondientes, de conformidad con sus respectivas atribuciones, a fin de sustentar administrativa y académicamente la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito.

La presente solicitud se fundamenta en el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-VIP-FDI-NEVY-2026-20, emitido por la Gestión de Proyectos y Grupos de Investigación, mediante el cual se valida la pertinencia de la participación de los servidores académicos en el marco de la ejecución del proyecto internacional E-TALENT, orientado al fortalecimiento de capacidades en educación superior mediante cooperación académica internacional, así como a la articulación de los paquetes de trabajo y el cumplimiento de los compromisos institucionales asumidos por la UNEMI como entidad beneficiaria del consorcio.

En este contexto, y una vez emitidos los informes correspondientes, solicito se sirva disponer la gestión necesaria para la cobertura de los siguientes rubros:

- Pasajes aéreos
- Viáticos correspondientes a los días de desplazamiento y participación en el evento

Participantes:

- PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector
- PhD. Jesennia Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado
- Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación
- Msc. Mirella Correa Peralta – Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0432-MEM

Milagro, 07 de abril de 2026

Link del

expediente: https://drive.google.com/drive/folders/1wYOj-C2mJO5BCuUKKiLE8zczp5313Wsy?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sr. Mgs. Orly Geovanny Huerta Chamorro
Experto de Proyectos y Grupos de Investigación

Srta. Econ. Mónica Fernanda Franco Morejón
Asistente de Facultad Institucional

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0201-MEM

Milagro, 13 de abril de 2026

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sr. Dr. Miguel Ángel Reinoso Sánchez
Decano de la Facultad de Ciencias e Ingeniería

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1037-MEM, donde solicita *emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.*

En este contexto, se solicita la revisión de la documentación pertinente y la elaboración del Informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y la afectación de actividades en el distributivo de los siguientes docentes:

- MSc. Mirella Correa Peralta, en calidad de Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico;
- PhD. Paolo Fabre Merchan– Decano de Investigación

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:
- UNEMI-R-2026-1037-MEM

Anexos:
- unemi-fdi-2026-0436-mem.pdf
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0378-MEM
- UNEMI-FDI-2026-0432-MEM
- INFORME DE PERTINENCIA INVESTIGACIÓN E TALENT
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF-Sra._Correa
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF-Dr._Viejó
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF_Fabre
- SPA Invitation Letter ETALENT First Project mtg vF_Cárdenas
- unemi-r-2026-1037-mem-1.pdf

yg

		 UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			Ministerio del Trabajo	
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES <div style="text-align: center; font-size: 1.2em;">010</div>				FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa) <div style="text-align: center; font-size: 1.2em;">29/04/2026</div>		
VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN
DATOS GENERALES						
APELLIDOS- NOMBRES DEL SERVIDOR <div style="text-align: center;">PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN</div>				NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR <div style="text-align: center;">0925115198</div>		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: <div style="text-align: center;">DECANO DE INVESTIGACION</div>		NOMBRE DE LA UNIDAD LA QUE PERTENECE LA OEL <div style="text-align: center;">FACULTAD DE INVESTIGACION</div>		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL <div style="text-align: center;">QUITO, ECUADOR</div>		
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa) <div style="text-align: center;">04/05/2026</div>	HORA SALIDA (hh:mm) <div style="text-align: center;">06:02 AM</div>		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa) <div style="text-align: center;">05/05/2026</div>	HORALLEGADA (hh:mm) <div style="text-align: center;">20:15 PM</div>		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
FABRICIO GUEVARA VIEJÓ - RECTOR JESENNIA CARDENAS COBO – VICERRECTOR ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN – DECANO DE INVESTIGACION MIRELLA CORREA PERALTA – DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1119-MEM, suscrito por el Rector de la Universidad Estatal de Milagro, referente a la disposición para la autorización de informe técnico institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto “ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3–101177470 E-TALENT”, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	LATAM	GUAYAQUIL – QUITO	04/05/2026	06H02 AM	04/05/2026.	06H53
AEREO	LATAM	QUITO - GUAYAQUIL	05/05/2026	19H20 PM	05/05/2025	20H15
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: <div style="text-align: center;">PACIFICO</div>		TIPO DE CUENTA: <div style="text-align: center;">CORRIENTE</div>		No. DE CUENTA: <div style="text-align: center;">7947712</div>		
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE		
PHD PAOLO FABRE MERCHAN DECANO DE INVESTIGACIÓN				DR. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. - Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.		
DR. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO						

Su viaje

Localizador de reserva:

AIW8K8

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

29 Abril 2026

Viajero

Paolo Fabre

Agencia

O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Lunes 04 Mayo 2026



Latam Airlines Group LA 1369 (Operado por Latam Airlines Ecuador)

Salida **04 Mayo 06:02**

Llegada **04 Mayo 06:53**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

00:51 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (H)

0 Piece(s) para Paolo Fabre

AIRBUS A319

Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico XL 462-9506547761 para Paolo Fabre

Información general

Compruebe los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emissiones de vuelo(s) de 46.526 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

LA (Latam Airlines Group): MTXECF

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions

Su viaje

Localizador de reserva:

AL3219

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

29 Abril 2026

Viajero	Paolo Fabre	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Martes 05 Mayo 2026



Avianca AV 1670 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)



Salida	05 Mayo 19:20	Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)
Llegada	05 Mayo 20:15	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)
Duración		00:55 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (Z)
Equipaje permitido		0 Piece(s) para Paolo Fabre
Equipo		AIRBUS A320
Flight meal		Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico 2K 547-9506547769 para Paolo Fabre

Información general

Compruebe los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emissiones de vuelo(s) de 45.897 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): AL3219

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 004		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 29/04/2026	
VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>
SUBSISTENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>

DATOS GENERALES

APELLIDOS- NOMBRES DEL SERVIDOR CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR		NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR 0918224783	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN DE GRADO	NOMBRE DE LA UNIDAD LA QUE PERTENECE LA OEL VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN DE GRADO	CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL QUITO, ECUADOR	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 04/05/2026	HORA SALIDA (hh:mm) 06:02 AM	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) 05/05/2026	HORA LLEGADA (hh:mm) 20:15 PM

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

FABRICIO GUEVARA VIEJÓ - RECTOR
 JESENNIA CARDENAS COBO – VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN DE GRADO
 PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN – DECANO DE INVESTIGACION
 MIRELLA CORREA PERALTA – DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1119-MEM, suscrito por el Rector de la Universidad Estatal de Milagro, referente a la disposición para la autorización de informe técnico institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto “ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-10177470 E-TALENT”, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	LATAM	GUAYAQUIL – QUITO	04/05/2026	06H02 AM	04/05/2026.	06H53
AEREO	LATAM	QUITO - GUAYAQUIL	05/05/2026	19H20 PM	05/05/2025	20H15

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: GUAYAQUIL	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 10706063
---------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE



Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**
Validar únicamente con FirmaEC

**PhD. JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO
VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN DE GRADO**

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

**PhD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ
RECTOR**

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

**PhD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ
RECTOR**

NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.

- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

- Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Su viaje

Localizador de reserva:

AIW8K8

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

29 Abril 2026

Viajero

Jesennia Cardenas

Agencia

O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Lunes 04 Mayo 2026



Latam Airlines Group LA 1369 (Operado por Latam Airlines Ecuador)

Salida **04 Mayo 06:02**

Llegada **04 Mayo 06:53**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

00:51 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (H)

0 Piece(s) para Jesennia Cardenas

AIRBUS A319

Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico XL 462-9506547759 para Jesennia Cardenas

Información general

Compruebe los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emissiones de vuelo(s) de 46.526 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

LA (Latam Airlines Group): MTXECF

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions

Su viaje

Localizador de reserva:

AL3219

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

29 Abril 2026

Viajero	Jesennia Cardenas	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Martes 05 Mayo 2026



Avianca AV 1670 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)



Salida	05 Mayo 19:20	Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)
Llegada	05 Mayo 20:15	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)
Duración		00:55 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (Z)
Equipaje permitido		0 Piece(s) para Jesennia Cardenas
Equipo		AIRBUS A320
Flight meal		Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico 2K 547-9506547767 para Jesennia Cardenas

Información general

Compruebe los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emissiones de vuelo(s) de 45.897 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): AL3219

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ministerio del Trabajo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)

.001

29/4/2026

VIÁTICOS

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR

NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR

CORREA PERALTA MIRELLA AZUCENA

'0919615906

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

Directora de Evaluación y Perfeccionamiento Académico

Departamento de Evaluación y Perfeccionamiento Académico

Quito -Pichincha, Ecuador

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

HORA SALIDA (hh:mm)

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

HORA LLEGADA (hh:mm)

4/5/2026

6:02 a. m.

5/5/2026

20:15 PM

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

FABRICIO GUEVARA VIEJÓ - RECTOR
JESENNIA CARDENAS COBO – VICERRECTOR ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO
PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN – DECANO DE INVESTIGACION
MIRELLA CORREA PERALTA – DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1119-MEM, suscrito por el Rector de la Universidad Estatal de Milagro, referente a la disposición para la autorización de informe técnico institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto "ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3-101177470 E-TALENT", a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	LATAM	GUAYAQUIL – QUITO	04/05/2026	06H02 AM	4/5/2026	06H53
AEREO	LATAM	QUITO - GUAYAQUIL	5/5/2026	19H20 PM	5/5/2025	20H15

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: GUAYAQUIL	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 8228863
--------------------------------	---------------------------	---------------------------

FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

MIRELLA AZUCENA CORREA PERALTA
DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
ACADÉMICO

PHD PAOLO FABRE MERCHAN
DECANO DE INVESTIGACIÓN

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

DR. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.
- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.
- Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Su viaje

Localizador de reserva:

AIW8K8

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

29 Abril 2026

Viajero

Mirella Correa

Agencia

O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Lunes 04 Mayo 2026



Latam Airlines Group LA 1369 (Operado por Latam Airlines Ecuador)

Salida 04 Mayo 06:02

Llegada 04 Mayo 06:53

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

00:51 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (H)

0 Piece(s) para Mirella Correa

AIRBUS A319

Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico XL 462-9506547760 para Mirella Correa

Información general

Compruebe los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emissiones de vuelo(s) de 46.526 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

LA (Latam Airlines Group): MTXECF

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions

Su viaje

Localizador de reserva:

AL3219

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

29 Abril 2026

Viajero

Mirella Correa

Agencia

O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Martes 05 Mayo 2026



Avianca AV 1670 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)



Salida 05 Mayo 19:20

Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

Llegada 05 Mayo 20:15

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Duración

00:55 (Sin paradas)

Estatus de la reserva

Confirmado

Clase

Económico (Z)

Equipaje permitido

0 Piece(s) para Mirella Correa

Equipo

AIRBUS A320

Flight meal

Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico 2K 547-9506547768 para Mirella Correa

Información general

Compruebe los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emissiones de vuelo(s) de 45.897 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): AL3219

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 49 -2026

Traslado al territorio de QUITO Fecha: 4/5/2026
al Interior Hasta: 5/5/2026
Coeficiente: 0

Milagro , 3 de mayo de 2026

Nombres y Apellidos	Nro. Dias	Valor	Cargo	Viaticos	Movilización	Otros
Jesennia Cárdenas Cobo	1	130	Vicerrectora	\$ 130.00	\$0.00	\$0.00
Paolo Geovanny Fabre Merchán	1	130	Decano	\$ 130.00	\$0.00	\$0.00
Mirella Correa Peralta	1	130	Directora	\$ 130.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL						\$ 390.00

Observación

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1119-MEM, asignación de viaticos a favor de los siguientes servidores: Vicerrectora: Jeennia Cardenas; Decano: Paolo Fabre; Directora: Mirella Correa, para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3â101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lcdo. Ariel Argenis Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	205	04	05	26
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$390.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$390.00
									TOTAL	

SON: TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2026-1119-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a favor de los servidores que participarán en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3¿101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito de acuerdo a lo solicitado mediante Memorando No. UNEMI-FDI-2026-0436-MEM

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 04/05/2026	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 065-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de	
		vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1119-MEM, asignación de viaticos a favor de los siguientes servidores: Vicerrectora: Jesennia Cardenas; Decano: Paolo Fabre; Directora: Mirella Correa, para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3&101177470 E-TALENT, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, Quito.

La actividad durará 1 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 4/5/2026 al 5/5/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Mirella Correa	Directora	V. \$ 130.00	\$ 39.00	\$ 91.00	\$ -	\$ 130.00
			SUMAN	\$ 39.00	\$ 91.00	\$ -	\$ 130.00

OBSERVACIONES Reembolso de viaticos del 4 al 5 de mayo del presente año a Quito, según UNEMI-R-2026-1119-MEM

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 14 de mayo de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 0446

Valor \$.

130.00

BENEFICIARIO: CORREA PERALTA MIRELLA AZUCENA

RUC/CEDULA: 0919615906

Reembolso de viaticos del 4 al 5 de mayo del presente año a Quito, según UNEMI-R-2026-1119-MEM

Doc. Fte: S/VIATIC # 065-CONT-2026
N. Rte,Fte. _____

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	130.00
TOTAL	\$	130.00
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	130.00

Fecha: Milagro 14 de mayo de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-274

14 de mayo de 2026

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
446	CORREA PERALTA MIRELLA AZUCENA	Reembolso de viaticos del 4 al 5 de mayo del presente año a Quito, según UNEMI-R-2026-1119-MEM	\$130.00				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 14-05-2026		Dirección Financiera Fecha: / / 2026	Sección Presupuesto Fecha: / /2026		Sección Contabilidad Fecha: / / 2026		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2026		Supervisión General Fecha: / / 2026	Entregue Conforme: Fecha: / / 2026		Recibi Conforme: Fecha: / / 2026		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original	
Unid. Desc:	0000	014	05	2026	752 752
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UNEMI-R-2026-1119-MEM	595

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0919615906 CORREA PERALTA MIRELLA AZUCENA					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	130.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										130.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										130.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										130.00

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: CORREA PERALTA MIRELLA AZUCENA: 181E 0446, BCE-274, SVIATIC # 065-CONT-2026. Reembolso de viaticos del 4 al 5 de mayo del presente año a Quito, según UNEMI-R-2026-1119-MEM

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/05/2026	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original	
Unid. Desc:	0000	014	05	2026	758 752
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UNEMI-R-2026-1119-MEM	595

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0919615906 CORREA PERALTA MIRELLA AZUCENA					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	130.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										130.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										130.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										130.00

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: CORREA PERALTA MIRELLA AZUCENA: 181E 0446, BCE-274, SVIATIC # 065-CONT-2026. Reembolso de viaticos del 4 al 5 de mayo del presente año a Quito, según UNEMI-R-2026-1119-MEM

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/05/2026	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		014	05	2026	758
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	UNEMI-R-2026-1119-MEM		595	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0919615906	CORREA PERALTA MIRELLA AZUCENA				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/05/2026	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero



REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2026

TIPO DE ENVIO: SPI

CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 21/05/2026

Página: 1 de 1

Usuario: RCARRANZAL

Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
18/05/2026	758	82768	BENEFICIARIO	0919615906	CORREA PERALTA MIRELLA AZ	AHORROS	8228863	BANCO DE GUAYAQUIL	130.00	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES	No. CURs	1			MONTO CONFIRMADO	130.00			0				

0



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

001

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

07/05/2026

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR

CORREA PERALTA MIRELLA AZUCENA

NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR

0919615906

DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:

DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL

DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

QUITO, ECUADOR

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

04/05/2026

HORA SALIDA (hh:mm)

06:02 AM

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

05/05/2026

HORA LLEGADA (hh:mm)

20:15 PM

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

FABRICIO GUEVARA VIEJÓ - RECTOR
JESENNIA CARDENAS COBO – VICERRECTOR ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO
PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN – DECANO DE INVESTIGACION
MIRELLA CORREA PERALTA – DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: DESDE EL 04 DE MAYO AL 05 DE MAYO DE 2026

ANTECEDENTES:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1119-MEM, suscrito por el Rector de la Universidad Estatal de Milagro, referente a la disposición para la autorización de informe técnico institucional respecto de la pertinencia para la participación de la delegación UNEMI en la reunión del primer año del proyecto “ERASMUS-EDU-2024-CBHE-STRAND-3–101177470 E- TALENT”, a desarrollarse los días 4 y 5 de mayo de 2026 en la Escuela Politécnica Nacional, en la ciudad de Quito.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Día 1

Durante la primera jornada se desarrolló la ceremonia de entrega de la certificación internacional iPEER a docentes de la Escuela Politécnica Nacional, en el marco de las Jornadas E-TALENT, orientadas al fortalecimiento de la formación docente y al aseguramiento de la calidad académica. En este espacio se reconoció a un grupo de 35 docentes que alcanzaron dicha certificación, constituyéndose en un hito relevante que posiciona la docencia universitaria como un proceso que requiere formación continua, evaluación y alineación con estándares internacionales.

En el acto participaron autoridades académicas y representantes internacionales, quienes destacaron la importancia del desarrollo docente como eje estratégico para la transformación educativa, se enfatizó que la formación del profesorado no solo contribuye a su crecimiento profesional, sino que impacta directamente en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Posteriormente, se dio inicio formal a la jornada del proyecto E-TALENT, donde las instituciones participantes presentaron los avances alcanzados en el primer año de ejecución. En este contexto, se resaltó la importancia de invertir de manera sistemática en la actualización docente, reconociéndola como un componente fundamental para garantizar la pertinencia y sostenibilidad de la educación superior.

Día 2:

En la segunda jornada se desarrollaron las sesiones de trabajo técnico del proyecto E-TALENT, en las cuales se

efectuó la revisión integral de los avances alcanzados durante el primer año de ejecución. La delegación de la Universidad Estatal de Milagro, conformada por los servidores académicos Dra. Jesenia Cárdenas, Dr. Paolo Fabre y Mgs. Mirella Correa, participó activamente en la rendición de cuentas institucional, exponiendo los resultados obtenidos y las acciones implementadas en el marco del proyecto.

Adicionalmente, los representantes de UNEMI intervinieron en las mesas de trabajo, aportando criterios técnicos y académicos en relación con la gestión del proyecto, surante estas sesiones se realizó un proceso de retroalimentación colectiva orientado a fortalecer los mecanismos de ejecución, mejorar la articulación entre instituciones participantes y optimizar el cumplimiento de los objetivos planteados.

Asimismo, se generaron propuestas de mejora enfocadas en el manejo eficiente del proyecto, la consolidación de buenas prácticas en formación docente y el fortalecimiento de los procesos de gobernanza y transparencia institucional, en concordancia con los lineamientos del programa ERASMUS+.

CONCLUSIÓN:

La participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro en la reunión del primer año del proyecto E-TALENT permitió evidenciar avances significativos en el fortalecimiento de las capacidades docentes y en la implementación de estrategias orientadas a la mejora de la calidad educativa. Asimismo, se consolidó el posicionamiento institucional dentro del consorcio internacional, mediante una participación activa en los espacios de evaluación, análisis y toma de decisiones del proyecto.

La interacción con las instituciones participantes facilitó el intercambio de experiencias y buenas prácticas, contribuyendo a la mejora continua de los procesos académicos y de gestión, alineados con estándares internacionales de educación superior.



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
04/05/2026	06:02 AM	06:53AM	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios
05/05/2026	19:20 PM	20:15 PM	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	LATAM	GUAYAQUIL – QUITO	04/05/2026	06:02AM	04/05/2026	06:53AM
AÉREO	AVIANCA	QUITO - GUAYAQUIL	05/05/2026	19:20PM	05/05/2026	20:15PM

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA

FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB. DE VENTA	TIPO/GASTO	VALOR \$
04/05/2026	1793138187001	FENIX HOTEL S.C.	001-006-000011696	ALIMENTACION	21.56
05/05/2026	1793138187001	FENIX HOTEL S.C.	001-005-000009510	HOSPEDAJE	58.71
05/05/2026	1792379776001	MERAMEXAIR S.A	017-001-000614400	ALIMENTACIÓN	6.99
05/05/2026	1790037126001	SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A.	006-102-000153770	ALIMENTACIÓN	11.35
TOTAL					98,61

OBSERVACIONES

FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
MIRELLA CORREA PERALTA DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
Ph.D. PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN DECANO DE INVESTIGACION	Ph.D EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

<https://drive.google.com/drive/folders/1fO05U8hRUH8InxHMEXT2aUBb801JMKOV?usp=sharing>

Nº de orden LA4620430CHVA

Mirella Correa

Vuelo

04 may 2026

 **LA1369**Operado por **LATAM Airlines**

Asiento

23B GYE

Economy

Código de reserva: **MTXECF**

112

En puerta de embarque

05:12El embarque finalizará
a las **05:32**

Terminal

1

Puerta/Gate

-

Embarque

Grupo 6

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Salida

06:02 GYE

Llegada

UIO **06:53**

En este vuelo puedes llevar:

**1 bolso o mochila** bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.

45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

No Incluido



Sin maleta pequeña 12 kg



Sin equipaje de bodega 23 kg

Correa Mirella

AV 1670

HORA EN SALA

18:20

GRUPO

F

ASIENTO

10A

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

UIO QUITO

Mar, 05 May | 19:20

QUITO MARISCAL



GYE GUAYAQUIL

Mar, 05 May | 20:15

GUAYAQUIL JOS

SEC 26

TU TARIFA ES Basic



Equipaje de mano
NO



Equipaje de bodega
0PC

Reserva: **AL3219**

E-ticket: **547950654776801**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
 - ✓ Gestiona tu viaje
 - ✓ Guarda tu pase de abordar
 - ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ¡Y mucho más! Descárgala en:



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1790037126001

FACTURA

No. 006-102-000153770

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0505202601179003712600120061020001537701234567810

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/05/2026 15:13:31

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0505202601179003712600120061020001537701234567810

SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A.

CYRANO

Dirección Matriz: PICHINCHA / QUITO / IÑAQUITO / PORTUGAL E9-59 Y AV. DE LOS SHYRIS

Dirección Sucursal: GONZALES SUAREZ N31-146 Y GONNESSIAT

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: CORREA

Identificación 0919615906

Fecha 05/05/2026 Placa / Matrícula: Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
PC03		3.00	CROISSANT DE MANTEQUILLA		0.80	0.00	0.00	0.00	2.40
PH16		5.00	EMPANADA DE QUESO		1.20	0.00	0.00	0.00	6.00
ESP001		1.00	FUNDA CAMISETA PLASTICA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PI56		1.00	PAN DE ZANAHORIA Y CHIA		2.90	0.00	0.00	0.00	2.90

Información Adicional	
DIRECCION:	AV MARISCAL SUCRE
TELEFONO:	0994088362
EMAIL:	mir.correap@gmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	11.35

SUBTOTAL 0%	11.35
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	11.35
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.05
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	11.35

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792379776001

FACTURA

No. 017-001-000614400

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

050520260117923797760012017001000614400061440011

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/05/2026 17:43:05

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



050520260117923797760012017001000614400061440011

MERAMEXAIR S.A

MERAMEXAIR

Dirección Matriz: Santa Rosa No. 18 y vía Yaruquí

Dirección Sucursal: Santa Rosa No. 18 y vía Yaruquí

Contribuyente Especial 615

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: MIRELLA CORREA

Identificación 0919615906

Fecha 05/05/2026

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: MILAGRO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
32000060		1.00	AguaS/G600ml		3.47	0.00	0.00	0.00	3.47
23000159		1.00	GelatinaSabores		2.61	0.00	0.00	0.00	2.61

Información Adicional

FPEFECTIVO: 6.990
CAJERO: 607. Diana Camas
CHECK: 6003
FECHA CIERRE: 2026-05-05T17:42:17
PROP VOLUNTARIA: 0.000
Transaccion: 5932931

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	6.99

SUBTOTAL 15%	6.08
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6.08
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.91
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	6.99

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1793138187001

FACTURA

No. 001-006-000011696

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

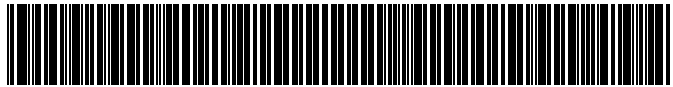
0405202601179313818700120010060000116960001169618

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 04/05/2026 20:48:07

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0405202601179313818700120010060000116960001169618

FENIX HOTEL S.C

FENIX HOTEL

Dirección Matriz: Queseras del medio E11-205 y Gran Colombia

Dirección Sucursal: QUESERAS DEL MEDIO E11-205 Y GRAN COLOMBIA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: MIRELLA PERALTA

Identificación 0919615906

Fecha 04/05/2026

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
11060001		1.00	Salmon	1106	16.07	0.00	0.00	0.00	16.07
22010005		1.00	Jugo de Frutas	2201	2.68	0.00	0.00	0.00	2.68

Información Adicional

FPEfectivo: 21.56
CHECKNUMBER: 10357
Documento: FACTURA ELECTRONICA
Cambio: 0
Direccion Matriz: Queseras del Medio E11-205
Ciudad: QUITO
Email: ventas@fenixhotel.ec
Local: FENIX HOTEL
Timestamp: 2026-05-04T20:47:26.1539754-05:00
Guid: 0a1338279bc249ceaa1fcb05aac829d00005384
RVC: Restaurante
CAJERO: Luis U.
CalcularDescuentos: false

SUBTOTAL 15%	18.75
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	18.75
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	2.81
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	21.56

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda) 0.00

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	21.56

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1793138187001

FACTURA

No. 001-005-000009510

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0505202601179313818700120010050000095100000951012

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/05/2026 11:10:58

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0505202601179313818700120010050000095100000951012

FENIX HOTEL S.C

FENIX HOTEL

Dirección Matriz: Queseras del medio E11-205 y Gran Colombia

Dirección Sucursal: QUESERAS DEL MEDIO E11-205 Y GRAN COLOMBIA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: MIRELLA AZUCENA CORREA PERALTA

Identificación 0919615906

Fecha 05/05/2026

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: MILAGRO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
GROUP_1		1.00	ALOJAMIENTO		51.05	0.00	0.00	0.00	51.05

Información Adicional			
FPTC MEDIANET VISA:	58.71	SUBTOTAL 15%	51.05
FOLIO:	42385874	SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
BILL NO:	10183	SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
CAJERO:	20	SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	51.05
EMAIL:	mcorreap@unemi.edu.ec	TOTAL DESCUENTO	0.00
HUESPED:	MIRELLA AZUCENA CORREA PERALTA	ICE	0.00
IMPRESION:	False	IVA 15%	7.66
LLEGADA:	2026-05-04	IRBPNR	0.00
RESERVA:	594871464	PROPINA	0.00
ROOM:	106	VALOR TOTAL	58.71
SALIDA:	2026-05-05	VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
TARIFA:	102.1	AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	58.71

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

0505202601179003712600120061020001537701234

 Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1790037126001	SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A.	0505202601179003712600120061020001537701234567810	05/05/2026 15:13	

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »» »»»»

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

RESUMEN DE CONSUMOS MEDIANTE COMPROBANTES DE VENTAS

Referencia : Solicitud / Viáticos #065 C/E # 0446

VIATICOS 130.00 100%

USUARIO	COMPROBANTES DE VENTAS	FECHA	CONSUMO	VALOR DE FACTURA	VALOR QUE RECONOCE LA LEY		
MIRELLA CORREA	006-102-000153770	5-may-26	ALIMENTACIÓN	11.35	91.00		
	017-001-000614400	5-may-26		6.99			
	001-006-000011696	4-may-26		21.56			
	001-005-000009510	5-may-26	HOSPEDAJE	58.71			
	(B) Subtotal alimentacion y hospedaje - Viaticos					\$ 98.61	
	<i>Diferencia a devolver</i>						

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
ASISTENTE TECNICO DE
CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.
CONTADOR GENERAL